

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 148-13

Sesión ordinaria número ciento cuarenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cinco de marzo de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 056-13.
 - b. Ordinaria 147-13.
5. Atención a vecinos.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a dar lectura a una reflexión.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Pablo, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
Juan José Soriano Montoya	8-0100-0751

2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fátima, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Jorge Leiva Elizondo	1-0579-0737

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe como sigue:



- a. Escuela San Pablo, Distrito Platanares.
 - o Juan José Soriano Montoya 8-0100-0751
- b. Escuela Lourdes, Distrito Daniel Flores.
 - o Sharon Picado Jiménez 6-0296-0228
 - o Alicia Torres García 9-0096-0657
- c. Escuela San Andrés, Distrito San Isidro.
 - o Jorge Leiva Elizondo 1-0579-0737

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

- a. Extraordinaria 056-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la regidora Cira Obando Granados y el regidor Manuel Alfaro Jara se inhiiben de la votación por cuanto no se encontraban presentes en dicha sesión, asumiendo en sus lugares los regidores Juan Durán Cubillo y Felipe Mora Molina, respectivamente.

Además indica que los regidores Roy Mora Araya y Freddy Barrantes Mora no se encontraban presentes en dicha sesión, asimismo al retirarse antes de concluir la sesión municipal el regidor José Noé Calvo Calvo se inhiibe de la votación.

Así mismo manifiesta que cuentan con siete regidores para la votación de dicha acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 22 en una participación del regidor Felipe Mora Molina no está suficientemente clara cuando su persona indica que el Plebiscito es ilegal, además en la página número 26 y anteriores se presenta un conjunto de dictámenes que se envían a archivar y aparecen consignados 8 votos pero al final se consigna que la suscrita se opone a archivar esos documentos por cuanto no está claro el contenido del dictamen.

El señor Presidente Municipal interviene y consulta a la señora regidora ¿cuáles son exactamente los errores materiales?, ya que la misma se encuentra como reiterando asuntos que ya se vieron en sesión, seguidamente le recuerda cuales son errores materiales.

La regidora Jiménez Tabash, continúa con su intervención e indica que también en la página número 29, cuarto párrafo en el dictamen se consigna "*san Isidro del General*" siendo lo correcto "*San Isidro de El General*", además en la página número 37, en el quinto párrafo última línea se consigna "*enlosan*" siendo lo correcto "*endosan*".

De forma posterior, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 056-13, la cual se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el momento de suspender su participación lo que iba a expresar es que de acuerdo a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, los regidores que se encuentran en condición de suplencia no pueden efectuar ningún voto durante la sesión independientemente de la situación, añade además que la Procuraduría ha sido muy clara, por ello indica que el regidor Mora Molina efectuó el voto, mismo que no le correspondía aunque hubiera estado en la sesión anterior.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que es muy fácil decir "*los dictámenes de la Procuraduría*", como lo hace la regidora Jiménez Tabash, por ello indica que para la próxima semana su persona puede presentar los dictámenes en donde se autoriza que los regidores que están presentes aunque sea en condición de suplentes, se encuentran autorizados para votar las actas.

b. Ordinaria 147-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se inhibe de la votación el regidor Wilberth Ureña Bonilla por cuanto se retiró antes de finalizada la sesión, así como la ausencia del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

Además indica que al no estar presentes los regidores Cira Obando Granados y Roy Mora Araya asumen en propiedad los regidores José Noé Calvo Calvo y Freddy Barrantes Mora respectivamente.

De la misma manera expresa que cuentan con siete regidores para la aprobación de dicha acta.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la página número 37, en el cuarto párrafo se consigna la palabra "otorgará" siendo lo correcto "otorgó".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 147-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no hizo la observación de situaciones del acta, porque en todo caso se invalidan como ha venido ocurriendo, añade además que ha insistido que el acta se omite registrar cosas graves que están ocurriendo así como no corresponde a lo que se vive en el recinto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que discrepa completamente lo expuesto por la regidora Jiménez Tabash, por ello aclara que las actas son resúmenes sucintos de lo que ocurre en el Concejo Municipal, además manifiesta que todas las actas expresan completamente los asuntos que se ven, además manifiesta que no se consigna letra por letra porque de lo contrario se harían actas muy extensas.

ARTÍCULO 5: Atención a vecinos.

1. Se presentan varias participaciones por parte de los señores regidores y una señora sindica:
 - a. El regidor Wilberth Ureña Bonilla presenta moción de orden para incluir en la atención de vecinos al señor Marcos Porras, mismo que hará referencia al aumento de tarifas en algunas rutas del Cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se acuerda con nueve votos.

- b. La señora Yamileth Mata Montero, sindica del Distrito de Pejibaye, indica que se ha estado presentado una situación en las sesiones, misma que no fue la excepción el jueves pasado en la sesión extraordinaria y es que algunos regidores le han faltado el respeto a algunas personas que se encuentran presentes.



De la misma manera expresa que no es el lugar ni es a esas situaciones a las que se tienen que presentar en el Concejo Municipal, expresa además que el regidor Geinier Alvarado Guzmán empezó a hostigar y a decir cosas, por tal motivo indica que no puede ser solamente un espectador quedándose impune ante todas las cosas que se dicen.

Añade además que fue mejor que los medios de prensa no estuvieran presentes la semana pasada, para que no presenciara lo bochornoso de la situación, comenta también que en tal situación su persona y la señora Dineth Villalobos Araya, llamaron la atención para que no siguieran diciéndole cosas a la regidora Jiménez Tabash, añade además que se dio un "zafarrancho" ya que después intervinieron los demás regidores.

Así mismo indica que lo peor de todo es que han faltado el respeto con improperios, vulgaridades, palabras obscenas a las sindicadas, expresa además que observan los gestos que hacen detrás de las cortinas y después se niegan.

Externa que como sindicadas al igual que los regidores, fueron electas popularmente, por ello manifiesta que nadie tiene que decirles cuando irse, si sirven o no; porque las personas que muchas veces lo expresan, no están enterados del trabajo que desempeñan en los pueblos.

De la misma manera indica que como personas merecen respeto, asimismo añade que son un Órgano Deliberativo donde se dan opiniones y pensamientos diferentes, ya que ninguna persona es igual, pero lo que no puede ser, es faltar el respeto tanto y tan seguido, quedándose impune como si nada estuviera pasando.

Además solicita ante el público y ante los oyentes respeto, tanto como sindicadas así también como seres humanos, porque no están dispuestas a aguantar más improperios, insultos y vulgaridades porque son señoras de respeto.

Externa además que es una vergüenza que en una ocasión al salir, el señor Mora Molina le dijo que le iba a "romper el hocico", acto que ocurrió frente a los regidores Juan Durán, Wilberth Ureña y Cira Obando, además comenta que su respuesta fue "si es tan hombre me lo rompe", añade también que dicho regidor se subió en el carro y siguió gritando.

Comenta además que a su parecer dichas situaciones iban a terminar después del plebiscito, pero no fue así, ya que las siguen insultando y diciendo palabras insolentes, ya que es algo que no se merecen, externa también que nadie les puede decir "váyanse" porque ya perdieron, término que fue usado después del plebiscito.

Así mismo manifiesta que fue electa y que posee un documento del Tribunal Supremo de Elecciones al igual que todos, en donde se indica que el papel de sindicadas lo concluyen hasta el 30 de abril del año 2016, por tal motivo indica que nadie puede decir cuando se tiene que retirar o cuando no.

Externa además que a la señora Dineth Villalobos, se le dijo que la habían sacado esposado, acto que no recuerda cuando sucedió, comenta también que es una falta de respeto total, por lo que no sabe si se debe a que sean mujeres y creen que se les puede faltar el respeto y decir lo que sea.

Finaliza indicando que no es un lugar para faltar el respeto a los demás, porque la persona desde que es persona se respeta, pero al ver improperios y vulgaridades hacia otra compañera, no se pueden quedar calladas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el tema está fuera de agenda, además indica que hace un llamado a todos los miembros del Concejo Municipal (hombres y mujeres) para que se comporten moderadamente en el trámite de la sesión, que traten de mantener relaciones respetuosas entre todos y para evitar seguir repitiendo situaciones que lamentablemente los hicieron famosos.



Indica que es importante resaltar que es una relación recíproca, por ello se debe respetar y darse a respetar y así evitar que dichas situaciones se vuelvan a suscitar.

- c. El regidor Juan Durán Cubillo presenta moción de orden para modificar la agenda y poder continuar conversando dicho tema en un espacio mínimo de quince minutos, para tener la oportunidad de expresar la insatisfacción con respecto al tema que acaba de exponer la señora Yamileth Mata Montero, Sindica del Distrito de Pejibaye, mismo que es preocupante y doloroso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que prefiere que dicha discusión se dé después de la atención de vecinos, para así no atrasar a los mismos, comenta además que se someterá a votación tal y como la presentó el regidor Juan Durán Cubillo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, moción de orden que no se aprueba por contar con tan solo 3 votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Juan Durán Cubillo.

2. Atención al señor Víctor Mora Vargas, Secretario de la Asociación de Artesanos de Cocorí.

Asunto:

- ✓ Solicitud de uso de la esquina del Mercado Municipal.

El señor Víctor Mora Vargas indica que la Asociación de Artesanos de Cocorí (ARTECORI) es única en el Cantón y se encuentran luchando para poder ser parte de la economía local del Cantón, externa demás que son parte del medio ambiente, también indica que son 25 artesanos y aproximadamente 100 personas dependen de forma directa e indirecta del hermoso trabajo que realizan, algunos con más capacidad de micro empresa pero todos se ven por igual.

De la misma manera solicita el apoyo a lo grande, al igual del que se brindó en el año 2012, para poder tener un lugar en el que puedan exponer sus obras, externa además que de alguna manera sus familias se ven beneficiadas, también los turistas locales y extranjeros adquieren el producto, comenta además que este año la mayoría se encuentra en las casas realizando los trabajos, ya que no cuentan con un lugar para exponerlos.

Comenta también que actualmente cada quince días se ubican en el Complejo Cultural, pero expresa que no es lo mejor, ya que a manera de economía y rentabilidad el punto bueno es la esquina del Mercado Municipal, por ello solicita el apoyo para poder volver a ubicarse en dicho lugar y así como micro y medianas empresas puedan trabajar para mantener a sus familias.

Externa además que si se llega a construir un edificio de cinco plantas, se les pueda brindar un cuartito para poder colocarse.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la experiencia de comprar y visitar lo que producen los artesanos del Cantón es maravillosa, indica que para el mes de diciembre que estuvieron en el Complejo Cultural tuvo la dicha de comprar algunos presentes, externa el agradecimiento por la dedicación y el trabajo que realizan.

Externa además que dicha esquina del Mercado Municipal, está muy poco utilizada, por ello expresa que por parte de la Administración así como el apoyo que les brinde el Concejo Municipal, puedan seguir exponiendo sus obras en dicho lugar.



El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que como Concejo Municipal deberían elaborar un proyecto en la esquina del Mercado para que sea prácticamente de diario uso para todos los artesanos del Cantón, considera además que la Municipalidad debería de construir un parque artesanal en donde todas las asociaciones de artesanos del Cantón cuenten con la oportunidad de ofrecer los productos.

Indica además que el artesano local es como el agricultor, sencillo, inteligente, honrado y dispuesto a crecer, añade también que la generación de ideas en cuanto a la exposición por el arte, es fundamental para el desarrollo de los pueblos.

Comenta también que le encanta ver que la mayoría de artesanos son de una comunidad muy querida, como es la comunidad de Lomas de Cocorí.

Añade además que deben observar que la comunidad de Lomas de Cocorí aprendió a trabajar prácticamente con desechos de la basura, generando ideas, mismas que hoy por hoy son de los mejores expositores de artesanía del Cantón.

Solicita además a la señora Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal, que se afine más el lápiz para trabajar en la realización de un proyecto, mismo que sea un parque artesanal en la esquina del Mercado Municipal; para poder disponerlo únicamente para todos los artesanos del Cantón.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que el arte de ser artesano es como un sello que le permite a cierta parte de la sociedad marcar los tiempos, épocas, generaciones y culturas que han quedado grabadas, añade además que es un sentimiento en el ser humano que habla de lo que son los pueblos; porque se plasma lo que ven, sienten y lo que les rodea en cada cultura.

Añade además que al ver tal situación así como lo que significa, es para unirse a la posición de los compañeros para poder utilizar terrenos pertenecientes a la Municipalidad que a la misma vez con del pueblo para que produzcan en ellos.

El regidor Freddy Barrantes Mora comenta que optar por brindar dicho lugar es una buena idea, además indica que la calle ubicada frente al parque la deberían de utilizar para que puedan exponer sus productos, además les felicita ya que con las grandes habilidades con las que cuentan, no solo las personas de la comunidad de Lomas de Cocorí sino los demás artesanos es que se ganan la vida, además le solicita a la señora Alcaldesa Municipal que les brinde su ayuda.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que durante los meses que han estado como regidores, han escuchado las súplicas de los y las artesanas solicitándole a la Municipalidad un espacio real en donde puedan exhibir y vender las creaciones que tan creativamente realizan.

Indica además que en el año 2010 se habilitó dicha área en donde los artesanos eran quienes la acondicionaban misma situación que se dio en el año 2011 en coordinación con la Asociación de Inquilinos del Mercado, externa además que es una situación que se podría seguir haciendo ya que no existe ningún impedimento mientras se planifique un proyecto como corresponda, mismo que se ha venido hablando pero no se ha concretado.

Además indica que dicha esquina por lo general pasa desacomodada, de no ser por los inquilinos que la arreglan o la barren no luce muy bien, cometa también que en el Mercado Municipal, el sector de la parada se tiene que replantear con respecto a la presentación.

De la misma manera indica que no existe ningún problema para poder concederles la solicitud planteada, externa además que algunos compañeros están presentando una moción en donde se valore tal situación y se pueda asignar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que discrepa con la mayoría de compañeros, ya que antes de que se seda dicho terreno para el desarrollo de los artesanos, se debería pensar en grande, para que así y de una vez por todas la Municipalidad haga un mercado de artesanías, como existen en todas las ciudades del planeta.

Externa además que dicho lugar no es gigantesco pero si se presta para que puedan existir unas dos o tres hileras de artesanos exponiendo, comenta también que es una oportunidad que no se podría desaprovechar, manifiesta que se debe tener claro que la Cámara de Comercio reclama mucho al Concejo Municipal sobre las ventas a las que no se cobre patente y ellos si lo tengan que hacer, además indica que al ser un pequeño artesano sabe lo que cuesta y no comprende lo que expresan.

De igual manera indica que el artesano, pintor, escultor, costureras y todas las pequeñas personas que se dedican a la producción manual de las cosas, de una vez por todas deberían contar con un espacio en donde puedan exponer sus obras.

Comenta además que al hablar de un mercado le gustaría verlo de manera moderna, en donde las personas se pueden estar rotando ya que en el Cantón existen más de 100 personas aproximadamente dedicadas al arte, piensa además que al ser un lugar reducido lo que se puede hacer es rotar a las personas cada mes, para darle cobertura no solo a un pequeño grupo sino también a todos los artesanos del Cantón y puedan así contar con espacio fijo dado por la Municipalidad.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que cada vez que han solicitado el apoyo han tratado de brindarlo, expresa además que no es fácil ya que cuentan con una fiscalización constante para regular tanto el boulevard, el parque y demás actividades que no solo los artesanos realizan, externa que por ejemplo en el boulevard cuentan con exhibiciones y siempre las personas de la Cámara de Comercio están preguntando si se realizan ventas, por tal motivo indica que sería un poco complicado para los artesanos solo exhibir.

También indica que cuando solicitan por escrito el permiso para hacer uso de dicha esquina, se les ha tratado de ayudar, pero no puede ser de forma permanente ya que tendría que existir un lugar destinado para ello, comenta además que existe un diseño y un plano de lo que podría ser una plaza o un lugar en donde puedan estar los artesanos en dicha esquina, donde en ese momento el costo de la obra rondaba los \$25.000.000,00 mismo que por falta de presupuesto no se pudo iniciar con el proyecto.

De la misma manera expresa que el año pasado, en el momento de confeccionar el proyecto, la señora Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Municipal, quería incluir muchas cosas las cuales se intentaron hacer pero la *"cobija no dio para tanto"*.

Externa además que cuentan con el apoyo tanto de la Administración Municipal como del Concejo Municipal, pero en este momento el presupuesto los limita, añade además que existe toda una intención ya que existe todo un diseño para que puedan contar con un espacio digno.

Así mismo manifiesta que cuentan con su apoyo en lo referente a darles *"chance"* para esos días que les sirven de mucho, además expresa que es una solicitud muy válida y que son un grupo de personas muy valientes, ya que siempre que la Municipalidad realiza actividades en donde los invita, se hacen presentes con las obras tan hermosas que realizan.

Finaliza indicando que le gustaría ofrecerles más o decirles que van a poder contar con el dinero pronto, pero se debe analizar de donde pueden salir dichos recursos para poder brindarles un espacio de una manera más digno.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que dicha situación se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales para que analice tal situación y luego se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder ver el modelo en el que se podría efectuar.

Además expresa que lo que espera es poder brindarles un espacio a todos los artesanos del Cantón y sobre todo a los de la comunidad de Lomas de Cocori para que puedan exponer sus obras.

El señor Víctor Mora Vargas agradece, así como solicita que se les pueda reconocer la solicitud, ya que han estado trabajando en la parte jurídica, ya que legalmente es la única Asociación que se encuentra con todas las reglas, comenta además que apoyan a las demás personas para que se puedan unir, además comenta que la ayuda brindada sería para todos.

3. Atención al señor Miguel Marín.

Asunto:

✓ Referente al lote que se le donó a los Guías y Scout en la Pradera.

El señor Miguel Marín expone que hace 16 años llegó a barrio La Pradera y solo contaba con 3 casas, añade además que el primer pleito que tuvieron fue por el nombre, ya que una señora quería que le pusiera el nombre de su mamá, por tal motivo se dio un plebiscito donde se dio una votación de los 3 vecinos que existían, donde apareció el nombre de La Pradera, entonces se realizaron 2 rifas, se colocaron 2 rótulos y se pusieron de acuerdo con los taxistas de que el barrio se llamaba La Pradera.

Comenta además que llegaron a la Municipalidad y les informaron del nombre de la mamá que la señora proponía, indica que con fuerza de los vecinos fue que surgió el nombre de La Pradera.

También indica que después del nombre, la Cooperativa pavimentó la calle, echándoles toda el agua, motivo por el cual poseen un río que baja por su barrio en época de invierno, externa que la Comisión de Emergencias es testigo de ello, por lo que les han visitado y ayudado.

Comenta que con el arreglo del camino, solicitaron ayuda a la Municipalidad y de forma camuflada algunos funcionarios brindaron ayuda, externa además que con el problema del alcantarillado realizaron rifas, ventas, turnos, carreras de cinta para poder recaudar fondos y así resolver muchas necesidades del barrio.

Externa además que cuentan con dos acciones buenas, la primero que comenzaron un proyecto de cementado con el que cuentan con un área de 150 metros y la segunda el puente que ya se había construido.

Comenta que en el año 2005 se presentó un documento a la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal en ese entonces, donde solicitan la administración de dicha propiedad, añade también que lo que ha pasado desde hace tiempos es que algunos funcionarios se han vuelto medios "chanchos" y se han dado cosas, lo que ha traído como consecuencia que se presenten documentos con recibidos, recurrir a la Defensoría de los Habitantes o hacerse presente ante la Sala Cuarta.

Así mismo indica que desde ese momento que presentaron el documento dieron por hecho que eran los dueños de dicho lote, comenta que a través del tiempo, han venido invirtiendo en la propiedad, ya que antes era sencillamente un trillo por donde subía ganado, pero gracias a diferentes actividades que realizaron, lograron formar de la propiedad un llano tan bonito, mismo que es muy amplio.

Manifiesta que después de todo lo que han hecho, cualquiera quiere tal propiedad, por ello indica que les llegó la noticia de que la Municipalidad había entregado la propiedad a una Asociación, externa que en ningún momento han cuestionado la honorabilidad, transparencia e integridad de dicha Asociación.

Comenta además que hay algunas experiencias no muy agradables con terrenos municipales y públicos, mismos que han pasado a manos privadas y que después toman otros rumbos y otros fines, externa que en dicho caso los que son más "viejitos" y se han informado, pueden recordar la historia del Campo de Exposiciones en donde una de las personas que ha luchado por recuperar dicho espacio físico, ha sido la regidora Jiménez Tabash junto al señor de "la patada" y la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores que pudieron recuperarlo.

Expresa que es muy importante entender que la propiedad pertenece a los jóvenes, niños y a las futuras generaciones del Barrio La Pradera, externa además que lo van a defender, a pelear y realizar las acciones necesarias para que dicho lote permanezca en el tiempo, para el Barrio La Pradera y barrios aledaños.

Además indica que les ha preocupado y molestado que a través del tiempo en todas las acciones que como barrio han realizado, el Concejo nunca se ha hecho presente a ver las necesidades con las que cuentan, pero sin embargo se toman la atribución de entregar dicho lote a una Asociación sin hacer las consultas.

Así mismo expresa que no es la mejor manera de hacer las cosas, por lo que creen que existe el diálogo, la amistad y las buenas relaciones ya que todos se conocen y se pueden entender de la mejor manera.

De la misma manera externa que el 01 de marzo de los corrientes tuvieron una reunión entre miembros de la Municipalidad, representantes de la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica y algunos compañeros de la junta directiva de la Asociación del Barrio La Pradera, en la que se estuvo hablando con educación, además indica que fueron muy transparentes al decir las cosas y expresar los pensamientos de cada uno, además escucharon la propuesta de Guías y Scouts, misma que es maravillosa.

También comenta que como Barrio, lo que desean y en aras de las buenas relaciones, es proponerle al Concejo Municipal, que se modifique el acuerdo anterior, en el que se les sede dicho espacio para que sea administrado por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y se indique que se concede en administración a la Asociación de vecinos del Barrio La Pradera y la Asociación de Guías y Scouts por partes iguales, en el uso del suelo para infraestructura, zonas verdes, áreas deportivas y un pequeño bosque con especies nativas de Costa Rica.

Indica además que se han puesto de acuerdo con los señores de Guías y Scouts y se lograron entender ya que no les interesa pelear, pero si defender lo que creen es de su pertenencia, además expresa que aprovecharían la oportunidad, para desarrollar un proyecto que puede ser maravilloso en el sentido de poder explotar un espacio físico para el beneficio de los niños y jóvenes del Cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece por la participación e indica que tienen la razón, expresa que el lote es comunal y en el momento que se tomó el acuerdo de darlo a los Guías y Scouts se hizo con buena fe, pero no se realizó la consulta respectiva, además indica que ante el llamado, fue que se hizo la coordinación con la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, expresa además que la reunión que se llevó a cabo el 01 de marzo le parece muy buena, misma que va por buen camino.

Finaliza solicitando disculpas por el error involuntario que cometieron, externa además que como regidores deben de tomar conciencia, en lo referente a los lotes, ya que si están inscritos a nombre de la Municipalidad, no pertenecen a la misma sino a las comunidades y asociaciones que se ubican en el área de influencia.



El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que de acuerdo a los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Planificación Urbana, todos los terrenos que son producto de una lotificación, urbanización o residencial son para uso y disfrute de los mismos.

Externa que en estos casos se han venido equivocando, por lo que los vecinos merecen una disculpa, expresa que no lo han hecho con mala intención, ya que lo que se requiere es que otras organizaciones tengan la posibilidad de crecer y desarrollarse.

Así mismo indica que en el caso de esta propiedad es un resultado de la Urbanización del señor Rómulo Martínez, y como tal debe de pertenecerle a las personas que viven en dicho lugar, comenta también que hace mucho tiempo, muchas propiedades producto de urbanizaciones fueron trasladadas a terceras personas y nunca a la Municipalidad, por ello expresa que propiedades durante años estuvieron como municipales pero de pronto aparecieron a nombre de terceros, además conoce de otras propiedades en otras urbanizaciones en donde la comunidad nunca se preocupó por la donación o el porcentaje que les corresponde.

Externa además que la Municipalidad generalmente pide el 10% pero la ley lo que dice es que puede ser desde un 5% hasta un 20%, de acuerdo al tamaño de los lotes que se van a designar, pero lo que se ha hecho es solicitar como una mediana y se le ha pedido un 10% a todos los urbanizadores o a todas las empresas que desarrollen un residencial.

Finaliza externando las felicitaciones, ya que la comunidad siempre ha estado atenta y nunca ha descuidado la propiedad, asimismo indica que cometieron el error de no consultarles por lo que expresa que no es solo pedir disculpas, sino tratar de renegociar dicho convenio con la Asociación de Guías Scouts ya que a la misma vez merecen todo el respeto.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que es importante que el pueblo se haga presente y reclame sus derechos, además expresa que le gusta más cuando se presentan con la actitud de que ya están negociando y buscando soluciones con los demás, por ello agradece la actitud en lo expuesto, asimismo añade que en otros casos, lo que se busca es solo lo malo para enredar la situación.

Además externa que como seres humanos se van a equivocar en muchos acuerdos que tomen, pero para el Concejo los dirigentes y habitantes del Cantón son la prioridad y la razón de ser.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, consulta al señor Marín ¿Cuánto mide la propiedad?

El señor Miguel Marín expresa que la propiedad mide aproximadamente 8000 metros, además indica que se puede negociar ya que el proyecto viene a ser la unión de dos ideas y lo que se pretende es, que en una parte del área de arriba sea para oficinas, después áreas verdes, un área de juegos, área para desarrollar actividades físicas y en la parte del fondo un bosque.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, consulta que cuando hablan de una junta directiva, ¿A qué se hace referencia, a alguna Asociación de Desarrollo Específica o Integral?

El señor Miguel Marín indica que ellos son una Asociación de vecinos, además externa que han realizado 2 proyectos en convenio con la Municipalidad, los cuales han sido el puente y la segmentación de 150 metros, además comenta que tienen planeado para los próximos meses que viene la construcción de 200 metros más de sementado, además indica que desde el año 2006 se tiene medidos los 1500 metros que implica cementar todo el barrio y las 400 alcantarillas que se pidieron desde ese año.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el primer paso para poder adquirir la propiedad como vecinos, es obtener una personería jurídica, ya sea a través de una Asociación de Desarrollo Específica o tratando de hacer alguna Asociación de Desarrollo Integral, porque la única forma que tiene la Municipalidad para ceder la propiedad es mediante un convenio de uso usufructúo, el cual quiere decir que casi son propietarios en un plazo establecido.

Así mismo indica que la propiedad es grande, por ello expresa que a su parecer traslada dicho caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analicen y en vista que la propiedad es grande, se debe tratar de llegar a un acuerdo que pueda satisfacer tanto a la comunidad como a la Asociación de Guías y Scouts.

Comenta además que lo que quiere la Asociación de Guías Scouts no es nada descabellado ya que compagina muy bien con las intenciones de la comunidad como tal, piensa que mientras se elabore el convenio la comunidad pueden ir trabajando en la obtención de la personería jurídica, asimismo indica que de dicha situación no le gustaría que surja algún problema, ya que 8000 metros es mucho y los proyectos existen, externa que Guías Scouts lo que quiere es invertir algún recurso en donde los muchachos puedan trabajar.

De la misma manera expresa que es la segunda vez que se comete el error de dar en uso un terreno sin haber hecho la consulta previa a los vecinos del lugar o a las Asociaciones de Desarrollo, añade que la tarea que deja es iniciar con los tramites de la personería jurídica para que la Municipalidad puede establecer relaciones.

Así mismo manifiesta que no ve mal la posibilidad de que el uso sea compartido, es decir, mitad para la Asociación de Guías y Scouts y mitad para la comunidad, lo único es que no conoce las particularidades del terreno.

Finaliza indicando que traslada dicho caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo puedan analizar con ambas partes.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que es la tercera o cuarta vez que ha venido sucediendo dicha situación, comenta que es una dicha que los vecinos tiene la actitud propositiva para poder buscar salida a los conflictos, dadas las omisiones que se han cometido.

De igual manera expresa que a raíz de dicha situación se ha solicitado que como Concejo Municipal se debe tomar una política en la que no se firme ningún convenio de uso de ningún patrimonio municipal, sin que se dé una participación efectiva de las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades, ya que se les debe el respeto como gobierno comunal.

Agrega que para los compañeros del Barrio La Pradera, como organización ya estructurada han cuidado el patrimonio que le compete a la Municipalidad pero que lamentablemente no se ha podido hacer el trabajo como corresponde por múltiples razones, asimismo indica que como organización pertenecen a una Asociación, por ello comenta que no habría ningún inconveniente, que no será ningún tema conflictivo sobre todo por la disponibilidad que poseen, también expresa que es una dicha que los Guías y Scouts también puedan utilizar dicho convenio dentro del marco legal como corresponde, por lo que se tendría que analizar ¿cuál es la naturaleza del área entregada?

Así mismo indica que es una dicha que existan personas responsables que quieran hacer un uso inteligente y democrático, lo cual se tiene que enfatizar, porque el patrimonio municipal le pertenece a todos los ciudadanos y no es posible que se sigan haciendo convenios para monopolizar las propiedades más estratégicas que posee el Cantón, como es el caso del Estadio Municipal.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la regidora Jiménez Tabash expresó que es como la tercera o cuarta ocasión que ocurre tal situación, por ello le consulta, ¿puede numerar los nombres de las comunidades?

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en Barrio Los Ángeles cuando se entregó para la Asociación Coopemebla y los señores de la Asociación de Desarrollo, se presentaron e insistieron que no se les había tomado en cuenta y que incluso contaban con un convenio con la Municipalidad, expresa además el caso de las Gravilias, también comenta que no recuerda de alguna otra organización de Peñas Blancas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que va a desmentir ya que lo que está expresando la regidora Jiménez Tabash es una vil mentira, expresa que en el caso de Barrio Los Ángeles el Concejo actuó de buena fe, ya que la presidenta de la Asociación de Desarrollo es la misma de Coopemebla, quien llegó a solicitar dicho terreno para una organización del mismo barrio y el Concejo de buena fe de la misma manera lo echaron para atrás para poder dar otra propiedad.

Además indica que nadie ha expresado que ha monopolizado o echado a perder las propiedades municipales.

De la misma manera expresa que en el caso de Gravilias en ningún momento se ha dado en concesión a nadie, lo que se adquirió fue una nota de la Asociación de Desarrollo en donde solicitaban la propiedad, comenta que contaban con un dictamen negativo en el que su persona no emitió el voto, asimismo indica que para la próxima semana puede traer al presidente de la Asociación de Desarrollo para que desmienta las palabras de la regidora Jiménez Tabash.

También expresa que es muy fácil decir y dejar en el aire ideas erróneas, por ello añade que si se habla debe hacerse con responsabilidad.

Seguidamente indica al señor Miguel Marín que tienen la mayor disposición de poder solucionar dicho problema, también expresa que lo sucedido no fue para afectarlos, ya que el presente Concejo Municipal se ha distinguido por poner a disposición de las organizaciones la gran cantidad de propiedades ociosas y encharradas en muchos barrios, además externa que cuando se refiere a organizaciones es en el caso de Asociaciones, grupos de mujeres, Asociaciones Específicas que desean darle un buen uso a dichas propiedades.

Finaliza indicando que es bueno tomar el caso con la seriedad que amerita, para que en un plazo menor a una semana se pueda convocar a reunión a las dos organizaciones y poder ver bien las partes en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor Miguel Marín agradece por el espacio y la oportunidad, además expresa que se encuentran con la mayor disponibilidad de trabajar en equipo por el desarrollo de las comunidades así como para el desarrollo de los niños y jóvenes.

4. Atención al señor Jorge Alfaro Mora, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco.

Asunto:

- ✓ Infraestructura vial y alcantarillado pluvial.

El señor Jorge Alfaro Mora indica que la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco ha tenido una excelente relación con autoridades municipales, tanto con las actuales como con las anteriores, asimismo manifiesta que cuando han solicitado la colaboración para cubrir las necesidades no se han negado, siendo trabajos bien realizados y en el tiempo oportuno, por tal motivo como representante de la comunidad de Ciudadela Blanco así como de la Junta Directiva de Asociación Desarrollo Integral de dicha comunidad, brinda las gracias correspondiente ya que aún se cuentan



con regidores que en la administración de la señora Rosibel Ramos, les brindaron mucha colaboración.

Externa que en este momento están desarrollando un trabajo de alcantarillado pluvial, comenta además que querían un proyecto más para lo cual, ya hay planos que permitan ampliar el diámetro del alcantarillado en la comunidad, debido a que se ha vuelto insuficiente y estaba ocasionando problemas de inundaciones, por ello agradece el apoyo a la Administración Municipal.

De igual manera señala una serie de peticiones que han tenido como Asociación por parte de los vecinos de la comunidad, expresa que los vecinos de la parte baja de Ciudadela Blanco expresan que el trabajo de alcantarillado pluvial ha sido muy lento y tienen dos meses de estar sufriendo con el polvo excesivo.

Así mismo indica que como Asociación de Desarrollo les solicitan a los vecinos tener paciencia, ya que la Municipalidad está realizando un trabajo muy importante para poder bajar los caudales de aguas pluviales, además se está realizando unas cajas detrás del lote del señor José Pérez, mismas que tardan un promedio de construcción alrededor de 10 días hábiles.

Además indica que tal situación está generando una serie de problemas y es por ello que están en representación de las peticiones de los vecinos.

Así mismo solicita tanto a la Administración Municipal como al Concejo Municipal, la colaboración para la intervención pronta y oportuna en las calles de la comunidad, antes de que finalice la época seca, comenta que algunas calles se encuentran muy deterioradas por lo que deberán ser reconstruidas o recarpeteadas, añade además que lo que piensan los vecinos es que la Municipalidad está esperando terminar el trabajo de las alcantarillas para poder iniciar con la intervención de las calles, pero los que les preocupa es que sienten que los han dejado solos.

Reconocen además que la Avenida González quedó muy bonita misma que colinda con Ciudadela Blanco, también la calle que va hacia Barrio Cooperativa con un recarpeteo hasta de 200 metros de largo, mismos que quedaron muy bien, pero curiosamente en Ciudadela Blanco se encuentran muy abandonaditos, sobre todo en la calle que pasa frente al Abastecedor Norma hasta arriba está destrozada.

También expresa que han tenido una tradición desde hace muchos años con Asociaciones de Desarrollo anteriores, de organizarse para solucionar algunos problemas, por ejemplo la construcción del sistema de tuberías de aguas negras, que pudo ser posible con el trabajo de la comunidad.

Comenta además que en una ocasión un vecino ante la desesperación pagó para que rellenaran unos huecos con cemento, porque no se podía transitar por la calle que pasa por el Abastecedor Norma, ya que se encontraba en un pésimo estado, añade también que técnicamente no es recomendable que los vecinos rellenen huecos y menos con cemento, ya que necesitan una serie de criterios que solo los maneja el departamento de Ingeniería de la Municipalidad.

Finaliza solicitando a los regidores y a la señora Alcaldesa Municipal acelerar lo más que se pueda en la construcción del alcantarillado pluvial antes de que se termine la época de verano, misma situación es con el fin de poder bajar los caudales frente al Canal 14, además solicitan la reconstrucción en las principales calles de la comunidad.

El regidor Felipe Mora Molina indica que como Coordinador de la Comisión de Licitaciones la semana pasada se aprobó un cartel de licitación para la colocación de mezcla asfáltica, además comenta que Barrio Ciudadela Blanco está incluido en dicha licitación, y solo se está en la espera de que llegue la adjudicación para que el Concejo Municipal la apruebe, asimismo indica que al hablar con la señora Alcaldesa Municipal, dicha situación ya está bastante encaminada, asimismo agradece por el respeto que han demostrado y la paciencia ya que si han tenido muchas dificultades.



Además indica que el Barrio Ciudadela Blanco ha sido muy organizado, ya que recuerda cuando todas las calles estaban en lastre y poco a poco con proyectos lograron asfaltar casi a un 100%.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agradece mucho porque siempre han podido conversar y han mantenido una buena coordinación con la comunidad en mención, asimismo indica que el proyecto de dicha comunidad es muy grande y cuando lo pudo revisar por primera vez y se retomó, se dieron cuenta que no contaban con la totalidad del dinero, motivo por el cual se tiene que hacer por etapas.

Además indica que han estado cambiando el diámetro de algunas alcantarillas que estaban casi en desuso, expresa también que no es nada fácil, ya que solo cuentan con un back hoe y cuando el mismo se vara, *"quiere sentarse a llorar"* porque no solo se atrasa el trabajo de la comunidad de Ciudadela Blanco, sino de todo el Cantón, añade que estas son algunas de las necesidades con las que se tiene que luchar.

De la misma manera expresa que se están realizando todos los esfuerzos por lo que cuentan con el Ing. Ronny Rojas, de la Unidad Técnica que está llevando el caso específicamente como una prioridad, añade además que para la próxima semana se está coordinando para poder iniciar en la parte de abajo con el canal de concreto, mismo que es bastante costoso pero casi se cuentan con los materiales en su totalidad.

Comenta también que casi no cuentan con mano de obra, ya que están construyendo aproximadamente como cinco puentes a la vez, pasos y demás construcciones, añade también que se han solidarizado ya que el problema que ha tenido la comunidad de Ciudadela Blanco durante muchos años es muy lamentable, externa que van a seguir de la mano, tratando de resolver dichos problemas por etapas, ya que espera que los trabajos que realicen en la época de verano, puedan minimizar en gran manera el impacto de las aguas que se generan con las inundaciones en las viviendas.

Además indica que están conscientes de las necesidades que posee dicha comunidad, por ello espera que poco a poco se puedan solventar, externa que siempre todas las comunidades del Cantón hacen un aporte muy valioso y en este caso por supuesto no es la excepción, ya que espera poder trabajar de la mano con la comunidad.

Así mismo expresa que se han tomado en cuenta en lo referente al tema del bacheo para la primera contratación del año, por ello solicita un poco de paciencia en lo que se refiere a los trámites de contratación, ya que lo que se está esperando es la adjudicación, para que el Concejo Municipal pueda formalizarlo y así dar inicio con los trabajos, comenta también que aproximadamente es una contratación de varias comunidades por un monto de \$50.000.000,00, además espera que dichos trabajos sean de calidad, para que puedan durar mucho más tiempo.

La regidora María Ester Madriz Picado resalta el interés y la preocupación permanente del señor Luis Ángel Salazar, Síndico del Distrito de San Isidro, ya que siempre ha estado ayudando.

Comenta además que la comunidad Ciudadela Blanco, ha pasado momentos muy difíciles, por ello espera que el back hoe pueda estar bien, así como también que dicha comunidad le pueda solicitar a la señora Alcaldesa Municipal que tenga un trato especial hacia la misma por todo el tiempo que han esperado.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que en muchas oportunidades ha visto lo que ha pasado dicha comunidad con respecto a las inundaciones, además manifiesta que ha visto a muchos Alcaldes Municipales inundados, por ello expresa que ha insistido en que se deben tomar las medidas necesarias y darle el énfasis necesario para que no vuelva a ocurrir dicha situación.



Externa además que la señora Alcaldesa Municipal ha realizado un gran esfuerzo, pero se le debe dar el avance necesario para que pueda soportar las lluvias en época de invierno y así no volver a ver dichas inundaciones.

Externa que se le debe dar un énfasis especial, ya que dicha situación es lamentable, los vecinos se quejan y desde hace mucho tiempo se está tratando de solucionar tal situación, espera que se ponga el amor necesario para que la presente Alcaldesa Municipal no tenga que presentarse en la comunidad con botas.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico del Distrito de San Isidro, manifiesta a los señores de la comunidad de Ciudadela Blanco, que tanto los caminos como el alcantarillado se tienen que hacer bien, ya que existe un problema y es que el agua del Barrio la Cooperativa y parte de arriba, se encuentra un Hotel donde las aguas caen cerca del canal, por ello expresa que si el alcantarillado se hace bien y no se arregla tal situación se seguirá con el mismo problema.

De la misma manera solicita a la Administración Municipal que revise dicha situación para que las cosas se puedan hacer de la mejor manera, además felicita a los señores de la comunidad en mención por hacerse presentes.

Finaliza agradeciéndole a la señora Alcaldesa Municipal, porque sabe que está trabajando en dicha comunidad y en su caso siempre ha recibido el apoyo necesario tanto en este proyecto como en otros.

El regidor Manuel Alfaro Jara, felicita a la Asociación de Desarrollo de Ciudadela Blanco por su participación, además externa que no es un secreto que en dicha comunidad ha existido siempre muy buena organización, asimismo indica que en este caso lo que deben hacer es coordinar muy bien con el Síndico del Distrito de San Isidro, así como con la señora Alcaldesa Municipal.

Externa además que dicha comunidad cuando se proponen un proyecto lo ejecutan con mucho orden, respaldando siempre a las personas que trabajaban, asimismo indica que cuando se estuvieron haciendo los asfaltados siempre han contado con el respaldo de la Asociación de Desarrollo, lo cual es primordial para el desarrollo de cualquier comunidad.

De la misma manera expresa que está a la orden de la comunidad para cuando necesiten de su persona, ya que es uno más de los vecinos.

El señor Jorge Alfaro Mora expresa que el espacio para que los vecinos puedan participar lo que hace es enriquecer la democracia, asimismo indica que no se utiliza con la que se debe, pero es uno de los pilares de nuestra querida democracia.

Finaliza agradeciendo las intenciones ya que saben las limitaciones con las que se cuentan tanto materiales, físicas como personales; asimismo indica que lo importante es seguir manteniendo una relación cordial y de respeto entre la Asociación de Desarrollo de la comunidad y el Gobierno Local.

5. Atención al señor Oscar Campos Solís.

Asunto:

- ✓ Exposición sobre audiencia extraordinaria de ARESEP en los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón.



El señor Pablo Romero Barboza, expresa la disconformidad con el pronunciamiento de la ARESEP y el Consejo de Transporte Público, al discriminar la participación en las firmas de los documentos que se presentaron a ambas instituciones en contra del aumento abusivo en los pasajes del servicio urbano en Pérez Zeledón, por el hecho de ser menores de edad, asimismo manifiesta que el pasado jueves en la audiencia extraordinaria de ARESEP en los Tribunales de Justicia, se le indicó que para hacer uso de la palabra tenía que ser mayor de edad, reprimiendo su derecho a la libertad de expresión.

Seguidamente externa que si tiene la edad para pagar el pasaje, también tiene la edad para opinar sobre el mismo. Por lo cual manifiesta que se le violenta los derechos otorgados por el código de la niñez y la adolescencia, por ello indica que los jóvenes adolescentes no están dispuestos a que ninguna institución del Estado o privada cercene o limite sus derechos, cuando una cantidad de adultos, incluyendo funcionarios del estado no tienen el valor de defender los intereses del pueblo.

Posteriormente el señor Oscar Campos indica que a la hora de la audiencia pasado jueves en la audiencia de la ARESEP llevada a cabo en los Tribunales de Justicia se fue la luz, por lo cual alegaron que no continuarían por problemas en la electricidad del edificio desde el cual se encontraban transmitiendo por video conferencia lo que sería la rebaja de un 1% en los pasajes de bus a nivel nacional.

Expresa que es una falta de respeto y seriedad de parte de ARESEP hacer esperar a más de casi 40 personas ahí presentes un tiempo aproximado de 20 a 30 minutos para decir que no continuarían con la audiencia y que el representante de ARESEP ahí presente se encargaría de grabar con el celular personal la opiniones de las personas que participarían en la audiencia.

Comenta *"que vergüenza ver una Institución del Gobierno actuar de manera tan poco profesional, faltándole el respeto a todo un pueblo, faltando a su deber como Institución Pública del Estado"*, manifiesta que no han recibido respuesta alguna de parte de la ARESEP, con respecto a la documentación entregada.

Seguidamente, solicita al Concejo Municipal que exijan a la ARESEP una explicación de lo sucedido el pasado jueves e igualmente exijan una disculpa formal, de la misma manera que exijan a la ARESEP una nueva audiencia como Dios manda.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que se siente orgulloso que el Cantón de Pérez Zeledón cuente con una juventud dispuesta a defender los intereses de los generaleños, dispuestos a tomar la batuta, a hacer el relevo generacional que en todas las actividades de la vida, añade que también es importante por la dirección que se debe tomar en las políticas de desarrollo en el Cantón.

Además indica que se encuentra indignado porque son dos hechos que a su criterio le causan mucha molestia, primero porque de la lista de firmas que se envió a ARESEP fue solamente un documento de protesta donde los habitantes del Cantón muestran el malestar ante lo sucedido, pero la ARESEP se dio el lujo de descalificar a los jóvenes; porque son menores de edad, por ello expresa que seguramente al no tener cedula de identidad no se suben ni tienen que pagar en los buses, asimismo indica que los menores de edad para la ARESEP seguramente viajan de gratis en los buses, además añade que está no es la realidad.

Además expresa que la problemática de ARESEP va mucho más allá, pero si el pueblo de Costa Rica no se defiende, está de acuerdo con los jóvenes en que Pérez Zeledón tiene que empezar a levantar la bandera.



De la misma manera hace énfasis al irrespeto que se presentó en los 60 habitantes aproximadamente del Cantón, que estaban en una audiencia y simplemente en los Tribunales de Justicia de San José se va la electricidad, por ello indica que no sabe que es lo que pasa en dicho lugar donde se mueven tantas cosas importantes del país, asimismo manifiesta que es muy dudoso el que se haya ido la luz momento después que las personas de los Tribunales expresaron lo que querían, pero cuando el pueblo iba a hablar se presenta este tipo de acontecimientos.

Cometa además que si los adultos del país no defienden ni respetan los derechos del pueblo, entonces que lo defiendan los menores de edad, por ello indica que está con los menores de edad y que es uno de los que necesita dicho relevo generacional, además espera que para el año 2016 se encuentren jóvenes que tomen las posesiones y puedan así ser los regidores y administradores del Cantón.

Señala también que ARESEP es un ente público, pagado por todo el pueblo, y por ello no pueden faltar el respeto, ya que no son una empresa privada sino un órgano público que se paga con nuestros impuestos, por tal motivo indica que desde la Presidencia de la República, Diputados y demás, están al servicio nuestro y no nosotros al servicio de ellos, expresa también que de tal manera es que inician a abusar del pueblo, por tal motivo se debe exigir respeto y así no tener que ir a exigir del mismo en otros lugares o en otras condiciones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que hace 10 años andaba con los mismos problemas, ya que era molestado por el carnet que portaba ya que le cohibe y lo convierte en ciudadano de segunda clase, asimismo indica que es bueno que no se hayan dejado porque la ARESEP puede tener problemas por haber descalificado las firmas en dicho documento de personas jóvenes.

Externa además que los jóvenes del país son más de la mitad de la población, además comenta que existe la Ley de la Persona Joven, misma que protege a todos las personas jóvenes, añade que el rango de edad de las personas jóvenes es desde los 12 años hasta los 35 años, aclara que las personas menores de edad de los 12 a los 18 años también son jóvenes por lo que tienen igualdad de derechos, externa el no saber a cuál torpe abogado o funcionario público se le ocurrió decir que por no tener un carnet que otorga el Tribunal Supremo de Justicia no eran ciudadanos que no pueden ni siquiera hablar en una audiencia pública.

De igual manera indica que le gustaría elevar dicha situación al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para que se conozca y poder ojala hacer un "alboroto" ya que no se puede permitir.

Además indica que en el Cantón existe un Comité Cantonal de la Persona Joven, mismo que preside una gran joven llamada Johanna Estrada, por lo que indica saber que puede ayudar a demostrar que la firma de las personas vale lo mismo sin importar la edad.

Así mismo añade que existen tratados internacionales que regulan tal situación ya que es inadmisibles que algún burócrata menosprecie el trabajo de dichos jóvenes que han realizado con tanto empeño.

Expresa además a los medios de comunicación del Cantón de Pérez Zeledón, que sería bueno que Canal 7 (Teletica) o Canal 6 (Repretel) puedan dejar al desnudo dicha actitud desmedida e irracional de un funcionario público, por tal motivo indica que verán cómo se puede plantear para demostrarle a las personas que por ser jóvenes no los pueden tratar como si fueran de segunda categoría?

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita a los jóvenes presentes por la presentación del caso, además indica que al escuchar a dichos jóvenes se llena de valor y motivación.



Además indica que es una dicha que existan ciudadanos que piensan en el derecho de la libre expresión, mismo que es sagrado y que nadie en el país lo pueda avasallar, mismo que en el Concejo se ha tenido que dar una lucha para que se respete el mismo.

Además indica que al escuchar proyectos como el de Ley Mordaza, se comienza a pensar ¿Qué será lo que creen nuestros máximos representantes, que al silenciar la situación caótica en muchos de los ámbitos nacionales se va a solucionar?, comenta además que el Concejo ya debía haber elevado su protesta ante dicha Ley Mordaza, misma que se dice va a ser replanteada pero no ha llegado el momento.

Externa además que la semana anterior como Concejo Municipal tomaron dos acuerdos, mismos que no sabe si ya se tramitaron como corresponde, por ello cree que como regidores la posición debe ser enfática.

Añade además que la justificación de ARESEP ha sido de tener un modelo socio métrico, en el que imponen las alzas sin tomar en cuenta las variables que se encuentran en la realidad de los usuarios, por lo que solo contemplan las variables de los empresarios y las del servicio, sin contabilizar la realidad social de las personas que hacen uso de dichas unidades de transporte.

De la misma manera indica que el Concejo Municipal debería buscar especialistas y en conjunto con la ciudadanía solicitar la anulación de dicho modelo socio métrico, ya que significa un atentado a la estabilidad económica de las familias, una alza desmedida como la que se dio y un trámite agresor y anulador de derechos como el que se está haciendo, por lo que dicha situación debería de llamarnos a la reflexión.

Seguidamente, procede con la lectura de la siguiente moción:

"Dada la situación ocurrida la semana anterior respecto a la audiencia de ARESEP hechos que expusieron los jóvenes Pablo Rivera y Oscar Campos quienes manifiestan indignación por la imposibilidad de manifestar la molestia ante una alza descomunal en las tarifas de buses que dan el servicio urbano.

Se mociona para que este Concejo Municipal manifieste protesta pública por la imposición y tramite de las diligencias implementadas por la ARESEP y solicitarle a dicha instancia anular el referido proceso en todos sus términos".

Además solicita que en el espacio de Asuntos de la Presidencia, se someta a consideración dicha moción o en el momento que se crea conveniente, para que de manera fehaciente el Concejo Municipal se una a la lucha que se está haciendo para poder hacer respetar los derechos y la estabilidad económica.

Al ser las veinte horas con diez minutos se retira de la sesión el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, asumiendo en la presidencia la regidora María Ester Madriz Picado.

El regidor Manuel Alfaro Jara externa que le gustaría que el Concejo Municipal censurara la posición de la ARESEP sobre la no aceptación de dichos jóvenes, ya que ni siquiera se les permitió considerar una denuncia y menos se les otorgó el uso de la palabra, solo por ser menores de edad.

Además indica que existen posiciones encontradas, por ello es que se debe insistir ante ARESEP para que se revisen los perfiles de los aumentos tarifarios, sobre todo en las empresas de buses.



Además indica que en el caso de Pérez Zeledón, hace 8 días presentó una moción para que el aumento desmedido que se va a dar en la ruta San Isidro-Buenos Aires y viceversa, se haga una audiencia pública en el Cantón, por cuanto en Pérez Zeledón existen montones de usuarios que viajan diariamente a Buenos Aires, pero solo se van a dar 2 audiencias, en el centro de Buenos Aires y en el Peje de Buenos Aires, asimismo indica que la moción era para solicitarle a ARESEP dicha audiencia sobre el aumento, pero también en el Cantón de Pérez Zeledón.

Añade también que no se debe permitir que los modelos tarifarios sigan por esa vía, por ello indica que deben de sentarse y revisarlos.

De la misma manera expresa que observó la solicitud de la empresa Gafeso y hasta lástima le dio, al ver como la misma empresa alquila buses a la empresa de Buenos Aires, por ello es que se incrementa el costo del pasaje, añade además que vale la pena estar revisando constantemente todo lo relacionado a las solicitudes de dichos aumentos tarifarios en las empresas de buses.

Finaliza indicando que el único culpable es el modelo tarifario que tiene ARESEP a la hora de decretar dichos aumentos.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, felicita a los jóvenes por la presentación, además indica que brinda todo su apoyo en la gestión que los mismos están realizando.

De la misma manera indica que el pasado jueves por parte de la ARESEP iban a brindar una capacitación sobre como presentar los documentos, por ello consulta a los jóvenes ¿alguien asistió a dicha capacitación?

Así mismo expresa el recordar al Ing. Carlos Salazar que trabaja en el Hospital Escalante Pradilla ya que fue uno de los que logró técnicamente que la empresa Musoc no realizara un enorme aumento, por tal motivo se lo recomienda a los jóvenes Pablo Romero y Oscar Campos, ya que la experiencia que el señor Salazar vivió podría ser muy importante para este y futuros casos.

El señor Oscar Campos indica que estuvo presente en la capacitación del pasado jueves, pero a su criterio a la ARESEP le falta "soltar más" ya que hablaba de una cosa y de otra y al final se tornaba todo muy confuso.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que no sabe si por parte de ARESEP era toda una estrategia el decir que ya se habían presentado, asimismo indica que el Ing. Carlos Salazar puede aportar mucho en lo referente a ARESEP, para que se puedan dar modificaciones en lo que está ocurriendo, ya que afecta a muchos usuarios.

6. Atención al señor Marco Porras.

Asunto:

✓ Aumento de tarifas en algunas rutas del Cantón.

El señor Marco Porras se refiere a manifiesto del Grupo Defensa Cívica de Usuarios de Transporte Público del Sur, para Prensa Cantonal, Fuerza Pública San Isidro, Dirección de Tránsito, Cruz Roja, Sindicatos, Dirección Regional de Educación, Defensoría de los Habitantes, Sede Región Brunca, UPIAV, Asociación de Desarrollo, Municipalidad, Concejo Municipal.

Indica que en el grupo se concluye la necesidad de la manifestación del descontento popular en forma de pacífica, pero contundente, ya que cuando los gobernantes dejan de gobernar para el pueblo, al pueblo no le queda más recurso que la calle.



Señala que con relación a las tarifas, proponen:

- a. Que la ARESEP en coordinación con las empresas de transporte hagan una revisión de oficio, utilizando parámetros reales y objetivos, solicitan se utilice un mecanismo real de establecimiento de las tareas, que tome en cuenta el costo de la vida de las personas; ya que de lo contrario se verán en la necesidad de recurrir a todos los medios legales, cívicos y de hecho; para obtener una rebaja sustancial en las tarifas.
- b. Como medida de presión se propone, para empezar, una caminata con paro lectivo por parte de los padres de familia, a quienes invitan a llevar a sus hijos a la marcha. Se comunicará a la Dirección Regional de Educación, a la prensa, a la comunidad, para el día viernes a las 8 am, iniciando frente a las Oficinas de Transporte Blanco. Se entregará un escrito a la Administración de dicha empresa. Se convoca a la población a apoyar dicha marcha haciéndose presente ese día y a esa hora. Se invita a los padres a participar y llevar a sus hijos a la actividad de protesta, y que les sirva de ejemplo de responsabilidad cívica. Hace un llamado a la responsabilidad cívica y no ser parte de la pandemia de irresponsabilidad nacional de la que ha hecho gala la clase política, repartándose el país en comisiones, asesorías; y también, engañando con autocompasión, transformándose en víctimas del Poder Judicial.

De forma posterior manifiesta que a la Defensoría de los habitantes solicitan:

- a. La revisión del modelo tarifario a uno que sea adecuado y no permita abusos por parte de ARESEP ni de los transportistas.
- b. La renuncia de la Defensora de los Habitantes y la modificación de la Ley de Creación de la misma para que el defensor de los habitantes sea de elección popular.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agradece por la participación, además invita a toda la población para que asistan a la marcha que saldrá frente a la empresa Transportes Blanco a las 8:00 a.m., como forma de avanzar en defender los derechos de las personas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que se consultó sobre quién había asistido a la capacitación con los personeros de la ARESEP, por tal motivo comenta que fue muy interesante lo que se vio en dicha reunión, ya que el funcionario de manera amable puso a disposición los expedientes, por otro lado expresa que es interesante ver como el Estado alimenta los monopolios bajo figuras odiosas y detestables así como las instancias donde los jerarcas que ganan los mejores sueldos traman contra el pueblo en forma silenciosa o abierta.

De la misma manera indica que dicha situación le molesta, ya que se está afectando a los más desposeídos, además indica que es hora de administrar dentro de un marco de justicia social, porque si un empresario tiene que auto alquilarse el 100% de las unidades que brinda el servicio público, se pregunta ¿Cómo las instancias oficiales permiten dicho juego oscuro y atentador?

También externa que se está constituyendo una variable más dentro del modelo socio métrico o socioeconómico, la cual eleva el costo del servicio, indica también que dicha situación está visible en el expediente, pero se pasa en silencio, asimismo comenta que se quiere a una empresa más aguerrida, investigadora, que brinde seguimiento y que denuncie para que de tal manera el pueblo se pueda formar, externa además que es peligroso la prensa que no informa.



Indica además que se opone a la ley mordaza, ya que no puede existir en ningún país que se diga ser de raíces democráticas, por lo que se tendría que replantear el concepto de democracia, asimismo expresa que es importante que el Concejo Municipal asuma un papel protagónico al respecto y en conjunto con la ciudadanía, para así hacer un llamado a los empresarios e indicarle que ocupan tanto de los usuarios, como los usuarios de las unidades que los empresarios poseen y que disfrutan gracias a una concesión pública.

Finaliza indicando que espera que dichas iniciativas puedan encontrar un eco, y que el Concejo respalde plenamente sin tapujos todo el trabajo que están haciendo los jóvenes, amas de casa y demás personas sin importar la edad.

Al ser las veinte horas con veintitrés se reincorpora el señor David Araya Amador, Presidente Municipal.

El señor Marco Porras invita para que asistan a la marcha, además hace un llamado a las señoras amas de casa para que lleven algún artículo que ocasione bastante ruido y así se puedan oír, externa que hace entrega del documento firmado para que quede constancia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicho documento queda para la correspondencia de la próxima semana, para ver de qué manera a nivel de Concejo Municipal se pueda colaborar.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se refiere al asunto relacionado con la enfermedad de la roya en el café, al respecto indica que existe una comisión que analiza dicha situación, además manifiesta que el señor Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General UPIAV, dejó una nota para que se conozca un poco sobre la temática.

Se procede con la lectura de la nota suscrita por el señor Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General de UPIAV, en la cual se indica lo siguiente:

Agradece por el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 146-13, celebrada el día 13 de presentes mes, referente a la declaratoria de emergencia cantonal para enfrentar la crisis del sector cafetalero de nuestro cantón por efecto del ataque de la roya, el cual consideran de suma importancia para dicho sector productivo y servirá de complemento a las actividades que se están desarrollando.

Informa además que ante la alta afectación procedieron a integral un comité local conformado por miembros representantes de los sectores involucrados en la actividad, a efecto de analizar la problemática económica y social que enfrentaría el sector en los años venideros y así coordinar las posibles soluciones a la crisis.

Así mismo entre otros asuntos señala que como producto de la intervención de dicho comité lograron gestar la declaratoria de emergencia fitosanitaria nacional por parte de la Ministra de Agricultura, publicada el día 25 de enero del 2013, la cual consiste en ayudar con insumos agrícolas a los caficultores del país para atacar el hongo en sus fincas.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que en la reunión que se llevó a cabo llegaron aproximadamente 15 personas, mismas que en su mayoría representaban a instituciones y organizaciones sociales para poder ver la situación de la roya del café, comparte que hicieron una explicación sobre la gran problemática que se está sufriendo a nivel regional y nacional.



Externa además que las acciones para que la Municipalidad pueda colaborar son muy puntuales, ya que se tiene que echar mano de la solidaridad municipal, debido a que como municipio a la hora de ver algún frente de batalla generalmente se hace un llamado al resto de Municipalidades para que se unan también y este es un momento que se debe hacer, asimismo indica que se está en busca de líneas de financiamiento con tasas de interés atractivas para la clase productora de Caficultores.

Indica además que los grandes poderes costarricenses, como los banqueros y el sector político, hicieron un "mamarracho" de ley y que dieron por nombre (Sistema de Banca para el Desarrollo), mismo que es un desperdicio multimillonario de recursos, añade que dicho sistema no es capaz de ayudar a los agricultores en este momento de crisis, porque necesitan el dinero de inmediato; pero no se puede pensar que la producción estará dentro de 3 meses para poder iniciar con el pago de interés o para que dentro de 1 año se pueda empezar con la amortización del préstamo, situación que no se puede llevar a cabo si las fincas de estos agricultores están totalmente destruidas.

Así mismo indica que el llamado es para solicitar reuniones, tanto a la SUGEF como a otra entidad que son las que regulan un poco las tasas de los bancos y las condiciones de los préstamos, para poder facilitar dicha situación.

Comenta además que no se habla de situaciones ilegales o que no se hacen en el resto de países, agrega que en el caso de Venezuela o Estados Unidos cuentan con sistemas de préstamos para los agricultores en condiciones muy favorables, que Costa Rica en algún momento tuvo pero por el cambio de modelo de estado de desarrollo benefactor a estado liberal los agricultores perdieron la lucha.

Externa que uno de los modelos que comentaba el Diputado Gustavo Arias, permite que se flexibilicen dichas tasas de interés, por ello indica que como Municipalidad debe tratarse de hacer un manifiesto público hacia el país para iniciar con las medidas de presión hacia la SUGEF, el Sistema de Banca para el Desarrollo y otra entidad.

Comenta que en el diario Extra se dijo que el Sistema de Banca para el Desarrollo destinó \$5.000.000,00 para atender la emergencia, monto muy poco para todo un país, existiendo en Pérez Zeledón cerca de 170.000 fanegas de café.

Externa además que se trabajará en hacer una comisión para elaborar una propuesta aterrizada e ir a dichas entidades a exigir una audiencia y poder así dar soluciones al respecto, añade que otro de los puntos que sería bueno plantearlo a nivel municipal es poder ver si el IFAM puede prestar dineros a las Municipalidades para redireccionarlos y atender un poco la emergencia, ya que el Consejo de Gobierno lo declaró como emergencia fitosanitaria, misma que bloquea las intenciones, además añade que lo que se necesita es una emergencia nacional que ayude a los agricultores.

Indica que dicha crisis será para el próximo año, motivo por el cual es algo que debe de preocupar, porque Pérez Zeledón es un Cantón agrícola al 100% y el café es la actividad productiva que más empleo y aporte genera, por ello indica que si tal situación persiste para el próximo año se afectará el comercio y toda la comunidad generala.

Además externa que en este tema todos deben tener mayor ocupación y preocupación, asimismo hace el llamado para que en la próxima reunión que se dará puedan solidarizarse y conocer a profundidad dicho tema.

La regidora María Ester Madriz Picado agrega que algo muy importante es dirigirse hacia la Asamblea Legislativa, ya que en dicho lugar se encuentra la Ley sobre la Banca para el Desarrollo, misma que no ha servido para nada, ya que los intereses de los grandes banqueros están metidos en el gobierno.



Añade que si como Concejo Municipal se unen y buscan todas las manifestaciones y todas las fuerzas del país dicha situación tiene que cambiar, porque al campesino y al productor se les ha maltratado durante años y las consecuencias se van viendo cada vez más.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que formas para movilizar dicha situación existen a montones, añade además que la señora Presidenta dijo *"hay que salvar el mundial sub 17 de mujeres cueste lo que cueste ya que los recursos están"*, asimismo indica que el deporte es importante pero no lo es más que la comida del pueblo de Costa Rica.

Hace referencia también al incendio del Estadio Nacional y consulta ¿Qué saben sobre lo que ocurre en los Juegos Centroamericanos?, ya que se está gastando miles de millones de nuestro dinero, pero no hay \$10.000.000,00 o \$15.000.000,00 para tal situación.

Además indica que a la hora de elaborar el documento se tiene que ir con los tacos de frente, externa también que las personas que visitan los bancos de Costa Rica lo hacen como pidiendo limosna y la banca del Estado lo que significa es; *"la plata de nosotros"* pero es con la que hacen fiesta. Finaliza manifestando que el dinero y la manera de hacer las cosas existen, pero no les da la gana hacerlo.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que lejos de cualquier propuesta que lleve el Cantón referente a la situación de los cafetaleros, lo que se debe hacer es afinar los números.

De forma posterior supone que en Pérez Zeledón se produzca 170000 fanegas de café, mismas que se dividen entre 25 fanegas por hectárea, serían 7000 hectáreas las que hay en el Cantón sembradas de café, es por tal motivo que se debe estimar cuánto es lo que se necesita para que cada uno de los caficultores pueda reactivar el cafetal.

Así mismo indica que no solo se afectará la casa de este caficultor, sino que el efecto catarata golpeará a todas las personas, además comenta que en épocas de cogidas de café todas las personas que participan pueden andar dinero en sus bolsillos y es en dicha situación que existe más demanda, por ello es importante hacer una estimación de los costos por hectáreas que se requiere principalmente para los pequeños y medianos caficultores y así puedan tener ahorro disponible en un tiempo aproximado de 2 años y puedan sobrevivir.

Además externa que si se pudiera brindar \$1.000.000,00 por hectáreas a estos caficultores desaparece la crisis, lo cual refleja 7 mil millones, comenta que se puede llevar una propuesta concreta para definir cuanto y como se va a hacer con dicho dinero durante el tiempo de la crisis.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que en el Cantón el área por hectárea en promedio de los cafetaleros es de 16 fanegas, además indica que la crisis de la Roya se da en el Cantón y atacó a los cafetales que tenían más de 30 o 40 años, no atacó a las plantaciones jóvenes.

Además indica que se cuenta con una crisis de hace 2 años y la viven los socios de Coopeagri, con la roya en la caña, seguidamente hace alusión también a la crisis que tuvieron los productores de mora, además indica que gracias a la *"cochinada"* de Banca de Desarrollo como se indicó, el señor Rodrigo Arias dejó \$2400.000.000,00 a Coopeagri y gracias a ello se pudo salir de la crisis de la caña y de las moras.

Externa además que dicha situación se está manejando de la Presidencia hacia abajo, Concejo Municipal, UPIAV y grupos organizados.

De la misma manera indica que ya se perdieron fincas en el Cantón, es por ello que en el momento de hacer la inspección con lo que se va a encontrar es con tacotales y es por tal motivo que el caficultor no podrá ser sujeto de crédito.





Añade también que se tiene que dar la lucha porque el Cantón es cafetalero, porque la economía se refleja en las tiendas que están cerrando ya que es en estas ocasiones que se refleja la crisis y no es las personas que cada 15 días reciben su dinero.

Además indica que en el Cantón habrá hambre y es por ello que se debe organizar ya que de lo contrario los negocios van a tener que cerrar, comenta que dicha crisis se da en San Vito y en Pérez Zeledón y por tal motivo no se explica por qué el Gobierno incluye a todo el país.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se anuncia una crisis caótica respecto a la situación cafetalera, misma que se está disparando por todo lado, comenta que se debe proponer una reunión con personas de la Municipalidad de San Vito, Dota y Pérez Zeledón, así como con las personas que se encuentran activas en dicha problemática, las cuales son: cooperativas, caficultores y personas de la comunidad que conocen la temática, para sacar ese mismo día un pliego en conjunto con las municipalidades de los cantones afectados, lo que será motivo de una jornada de trabajo.

Además indica que no le gustaría sumarse a dichos pronósticos del hambre, por ello declara palabra de vida sobre el Cantón y sobre todas las familias, ya que lo que se debería es estar ocupándose de muchos rinconcitos de Pérez Zeledón que están pasando necesidades.

Asimismo expresa que con urgencia se debe buscar asesoría en dicho tema, ya que no se puede sacar préstamos para los caficultores si los mismos no pueden ni siquiera sostener su economía familiar; además invita a estar de la mano con dichas personas, ya que el gran desarrollo del Cantón se les debe a los agricultores.

También recuerda que está pendiente la solicitud o entrega del documento sobre los productos transgénicos, por lo cual se tiene que insistir en que se hagan llegar los expedientes correspondientes y averiguar cuáles son los poderosos que juegan con la semilla y el terreno de este Cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta su preocupación sobre la situación que se está dando, la cual afectará a corto y mediano plazo la calidad de vida de los munícipes del Cantón, también brinda un voto de apoyo a las organizaciones que están trabajando por las soluciones que crean más convenientes.

Posteriormente hace referencia a la situación que está y va a vivir el Cantón de Pérez Zeledón en el comercio por ello expresa que ha intentado que el Concejo Municipal piense y visualice sobre diferentes alternativas de desarrollo, generación de empleo, y generación de actividades comerciales que le sirvan al Cantón para futuras generaciones.

Indica que el gobierno anterior construyó la famosa carretera hacia Orotina por ello recibió un documento en el cual se dice que para el 2026 en dicho cantón se construirá un mega aeropuerto.

Externa también que la tendencia es que el comercio de Costa Rica se traslade al Pacífico ya que hace pocos meses se construyó la carretera Costanera, por tal motivo indica que el comercio en Pérez Zeledón está quedando aislado, lo que hace que se formule la siguiente pregunta ¿qué alternativas de crecimiento y desarrollo se están visualizando para nuestro Cantón? Indica también que ahora es el problema del café; pero después ni siquiera habrán matas de café; por lo que manifiesta se puede pensar que a corto plazo se vuelva a tener café y se vuelvan a ver ingresos pero por la codicia personal, poder político y otras situaciones nacionales e internacionales en lugar de unir cada uno, se trata de buscar sus propios beneficios.

Finaliza insistiendo que el Concejo Municipal debe repensar sobre el futuro del Cantón de Pérez Zeledón.



El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para la próxima semana tratará de traer algunas propuestas y una fecha para una próxima reunión a fin de poder participar.

2. La regidora María Ester Madriz Picado consulta a la señora Alcaldesa Municipal sobre el sello de clausura por parte de la Municipalidad que tiene el Hotel Chirripó y la Tienda Econo, ubicada por el Banco de Costa Rica, pero que en su interior están trabajando, por ello expresa que desea saber el motivo de la clausura.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que el sello es porque se excedieron en la construcción de lo que se indica en el permiso. También externa que se deben abrir procedimientos administrativos para que se detenga la construcción, ya que es una mala práctica, además indica que al ser comercio afecta si no están a derecho.

Manifiesta también que están con procedimientos administrativos en contra de quienes siguen construyendo a pesar de la orden municipal, por ello indica que en el caso de Econo apenas están tramitando los permisos.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con una red vial cantonal de aproximadamente 2000 km.

En el periodo 2012 se compraron con recursos de partidas específicas, materiales para mejorar las condiciones de la superficie de ruedo del camino que comunica las comunidades de Santa Rosa de Río Nuevo con Providencia de Páramo.

Que existe interés por parte de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa así como de los comités de caminos involucrados, en que se concrete un convenio de menor cuantía entra la Municipalidad de Pérez Zeledón, El MOPT y la ADI anteriormente citada.

El convenio permitirá que el MOPT con su maquinaria coloque el material que ha sido comprado por esta Municipalidad, lo cual brindará mejor calidad de vida a los pobladores.

Dado lo anterior mociono para que autorice a la señora Alcaldesa a iniciar gestiones tendientes a la formalización del convenio en cuestión".

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿es con mezcla comprada por la Municipalidad?; además indica que son muchos kilómetros y es por ello que a su parecer se debería buscar más información.

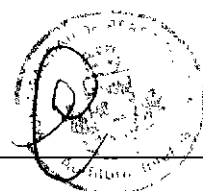
La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que dicha situación hace referencia a una partida que tenía la Municipalidad desde hace años de ₡10.000.000,00 para intervenir el camino de Santa Rosa a Providencia; pero la Asociación de Desarrollo decidió que se comprara el material y que fuera colocado por el MOPT, para ello el MOPT requiere un convenio de menor cuantía.

También expresa que la Asociación de Desarrollo para firmar el convenio debe presentar una serie de requisitos dentro de los cuales está el acuerdo por parte del Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿cuál es la longitud que se va a intervenir?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que no se va a intervenir solo se van a iniciar gestiones para establecer un convenio y en el cual vendrán las longitudes, condiciones y demás. Externa además que dicha situación es para autorizar a la Alcaldesa a redactar dicho convenio.





El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito Páramo indica que en el caso de la longitud son aproximadamente 3 kilómetros por ello solicita el apoyo, además indica que el problema es que es una ruta de nadie, ya que inicia en Río Nuevo, pasa por el Distrito primero y termina en Páramo, por ello es que a ninguna Asociación de Desarrollo ni al Consejo de Distrito les asignan tal situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR; LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

RESULTADO

Que en fechas anteriores, este Concejo Municipal, autorizó el inicio de gestiones para la firma de un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Mujeres Generaleñas. Que se ha analizado el borrador de convenio de cooperación por el departamento correspondiente y el cual se adjunta para su aprobación.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Mujeres Generaleñas, en los términos contenidos en el documento adjunto. Se autoriza a la señora Alcaldesa a firmar el convenio a partir de la firmeza de la presente moción".





"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES GENERALEÑAS"

Entre nosotras, **VERA VIOLETA CORRALES BLANCO**, mayor, casada una vez, vecina de Concepción Daniel Flores, Pérez Zeledón, educadora, cédula de identidad número uno-mil doscientos setenta y siete-doscientos dos, actuando en calidad de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**, cédula jurídica número 3-014042056, denominada en lo sucesivo como **MUNICIPALIDAD**, según Resolución 1047M-2012 del Tribunal Supremo de Elecciones del 3 de febrero del 2012 y publicada en la Gaceta No. 40 del 24 de febrero del 2012 (juramentada en el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 31-12 del 4 de febrero del 2012) y **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÍQUEZ RAMÍREZ**, mayor, casada una vez, vecina de Barrio Los Chiles de Pérez Zeledón, Administradora Educativa, portadora de la cédula de identidad cuatro-cero ciento once-cero setecientos ochenta, en su condición de Presidenta, con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES GENERALEÑAS**, cédula jurídica número tres cero cero dos-doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta, según personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas Jurídica a las citas del **TOMO:** cuatrocientos cincuenta y nueve y **ASIENTO:** dos mil trescientos sesenta y uno, **EXPEDIENTE** Número: Diez mil cuatrocientos veintisiete, en adelante denominada **LA ASOCIACIÓN**, acordamos suscribir el presente convenio específico de cooperación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Municipalidad es la entidad encargada de formular e impulsar la política cantonal para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las Instituciones Públicas, las Instancias Estatales que desarrollan programas para las mujeres y las Organizaciones Sociales, también se encarga de propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres, el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad; según lo establecido como institución autónoma de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio.
2. Dentro del proceso de apertura y atención a las necesidades de sus munícipes la Municipalidad ha abierto recientemente la Oficina de la Mujer, la cual entre varios de sus objetivos tiene: Promover procesos locales, que potencien las capacidades de las mujeres y sus organizaciones; la protección, defensa y tutelaje de sus derechos y mejora de sus condiciones de vida. Ejecutar en el nivel local, las políticas y objetivos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, en coordinación con las áreas de trabajo de las diferentes instituciones del Estado Costarricense. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la organización y el liderazgo de las mujeres, como bases social que incida en los espacios de toma de decisiones en el ámbito local y nacional.
3. La ASOCIACIÓN es una entidad sin fines de lucro, declarada de utilidad pública, fundada por un grupo de mujeres generaleñas, que buscan mejorar la calidad de vidas de las féminas y la de sus familias, promover su participación en las distintas actividades locales, regionales y nacionales, productivas y formativas para las cuales existan mejores oportunidades para las mujeres del cantón mediante proyectos, para lo que cuentan con una educación formal e informal, investigación, divulgación de toda la información existente sobre el tema y la promoción de la mujer como ente activo dentro de la sociedad; asimismo capacita a las mujeres y sus familias, para sobrevivir a la violencia intrafamiliar y lograr superar condiciones negativas en calidad de vida del grupo familiar.



4. La ASOCIACIÓN, en años anteriores, ha llegado a suplir el vacío por la inexistencia de una Oficina Municipal de la Mujer, al menos con la atención de las mujeres sobrevivientes de Violencia-Intrafamiliar y a su familia, monitoreando los resultados de las intervenciones en coordinación con los terapeutas del grupo familiar, para poder así medir y documentar el impacto del resultado. En esta acción se destaca el estudio de los problemas de violencia, género y niñez y adolescencia, en busca de respuestas y soluciones y la recolección de información sobre el tema de violencia intrafamiliar, agresión a niños y niñas, abuso sexual en el cantón. Esta información se utiliza en beneficio inter-institucional, redirigiéndola al punto adecuado, logrando la maximización, de los pocos recursos con que se trabaja interinstitucionalmente, convirtiéndose en una institución principal para el estudio, la investigación y la proyección del género en nuestra región.

POR TANTO, ACORDAMOS:

Dada la comunicación de objetivos y proyectos, entre **LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN**, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. FINALIDAD: Este convenio tiene como objetivo el intercambio de experiencias y cooperación para una eficaz vigilancia del cumplimiento de los derechos de las mujeres y de las mujeres adolescentes, y el fortalecimiento sostenible de la OFICINA DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, con el aporte estratégico de la ASOCIACIÓN DE MUJERES GENERALEÑAS.

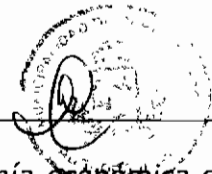
SEGUNDA. OBJETIVOS: Este convenio tiene como objetivos:

1. Coordinar el trabajo conjunto entre la Oficina Municipal de la Mujer y la Asociación de Mujeres Generaleñas, para promover que el desarrollo de temas y programas, no se dé en forma repetitiva, gestionando ambas partes la coordinación Interinstitucional.
2. Intercambiar experiencias y el intercambio de programas y proyectos, como estrategia para la aplicación del trabajo en Red Inter-Institucional y comunal, en respuesta a problemáticas vinculadas con el género y la familia en Pérez Zeledón.
3. Promover el desarrollo de estrategias para el ejercicio de la ciudadanía y el liderazgo (Genero - Sensitivo, pro - Activo) por parte de las mujeres que participan en los diferentes espacios y procesos de toma de decisiones, en el cantón en Pérez Zeledón.
4. Promover el desarrollo de estrategias para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, mediante al apoyo de ideas productivas de las mujeres del Cantón.

TERCERA. ACCIONES CONJUNTAS. Para lograr los objetivos propuestos LA MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN se proponen realizar las siguientes acciones:

1. Intercambiar experiencias a través de talleres de capacitación y monitoreo, con miras al fortalecimiento de las redes de atención en violencia de género y familia.
2. Contribuir a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el hostigamiento y la explotación sexual, en coordinación con otras instituciones.
3. Desarrollo de programas que fortalezcan positivamente la familia y la eliminación de la Violencia Social.
4. Promover la participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisión local, para validar la representación que les corresponde.





5. Promover el desarrollo de estrategias para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, mediante el apoyo al desarrollo de ideas productivas de las mujeres del cantón.
6. Establecer los mecanismos de coordinación para incorporar mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social en los diferentes programas estatales existentes en el cantón de Pérez Zeledón.

CUARTA: MECANISMO DE COORDINACIÓN: Para dar cumplimiento a las acciones que se establecen en el presente convenio y el respectivo seguimiento y coordinación, se designa por parte de la Municipalidad a la Coordinadora de la Oficina de la Mujer y por parte de la Asociación a la Coordinadora de la Casa de la Mujer de la Asociación de Mujeres Generaleñas.

QUINTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. Para el efectivo cumplimiento de este convenio la Municipalidad se compromete dentro de sus posibilidades institucionales, legales y presupuestarias a:

1. Aportar al personal de la Asociación, material elaborado por la Municipalidad, sobre temas fundamentales como: violencia de género, violencia intrafamiliar, abuso sexual, derechos humanos, derechos de la niñez y la adolescencia, estrategias para el desarrollo de alternativas económicas que promuevan la independencia y la autonomía de las mujeres, para el abordaje de estas situaciones con las mujeres del cantón.
2. Apoyar iniciativas para el desarrollo de alternativas económicas que promuevan la independencia y la autonomía de las mujeres.
3. Facilitar procesos de capacitación del personal de la Asociación en los diversos programas de Prevención y Atención de las diferentes problemáticas que aquejan a la mujer generaleña.
4. Coordinación con organismos nacionales e internacionales para la consecución de programas que se puedan desarrollar para el fortalecimiento positivo de la familia y la prevención de la violencia social.

SEXTA: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN. La Asociación se compromete a:

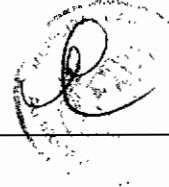
Facilitar, en la medida de sus posibilidades, su infraestructura, mobiliario y equipo, así como su recurso profesional especializado, para la capacitación y realización de las actividades establecidas en el presente convenio.

SÉTIMA: MODIFICACIONES Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

Las partes negociarán cualquier modificación o ampliación a este convenio, sin embargo, los cambios realizados deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de la Asociación y por el Concejo Municipal, órganos únicos con la facultad legal para realizar cambios al convenio.

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluir adecuadamente, en coordinación de ambas instituciones, lo anterior en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para la sociedad del cantón de Pérez Zeledón.





OCTAVA: VIGENCIA.

Este convenio tiene una vigencia de cinco años a partir de la firma y su posterior refrendo por parte de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. Será prorrogable previo acuerdo escrito entre las partes.

NOVENA: ESTIMACIÓN.

El presente convenio es de suma inestimable en virtud de que los compromisos adquiridos por ambas partes están vinculados a los fines y atribuciones propias de la Municipalidad y la Asociación, asimismo constituyen parte de las funciones propias y ordinarias de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad y no implica erogación de recursos adicionales para la Municipalidad.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los programas que se desarrollen en el marco de este convenio que han sido desarrollados con anterioridad a este convenio y que son propiedad de la Asociación, seguirán siendo exclusivamente de la Asociación, al final de este convenio. Asimismo, en el caso de que surjan nuevos programas, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

Si a lo interno de las partes cooperantes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en esos documentos o regulaciones.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD DE BIENES

Todos los bienes que se adquieran al amparo de este convenio con fondos propiedad de la Municipalidad, le pertenecerán a ésta, todo sin perjuicio de bienes que aporte la Asociación que le pertenezcan a ella y que sean de utilización común durante la vigencia del convenio los cuales seguirán siendo propiedad de la Asociación al final del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes no podrán responsabilizarse por ningún gasto relacionado con actividades no contempladas en este acuerdo. Con el fin de atender cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o partes suscribientes debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios, personal de apoyo, así como a terceros para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

DECIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada Institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.



DECIMA CUARTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita a los siguientes domicilios: Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, al fax: 2770-5831 y alternativamente al correo electrónico: alcaldia@mpz.go.cr, María de los Ángeles Viquez Ramírez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Generaleñas, al fax: 2771-1856, correo electrónico: casadelamujer98@gmail.com

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares en español de un mismo tenor y efecto a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ASOC. DE MUJERES GENERALEÑAS

Vera Violeta Corrales Blanco
Alcaldesa

María de los Angeles Viquez Ramírez
Presidenta

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en sesión anterior se había tomado un acuerdo donde se manifestaba la voluntad de apoyar dicha iniciativa por ello solicita el criterio antes de emitir su voto, ya que necesita saber de qué trata.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal externa que se asemeja a un convenio marco, además indica que la Municipalidad no va a dar ni terreno ni dinero sino interrelacionar para que la Oficina de la Mujer y Asesoría Sicológica colaboren en algunos casos con dicha organización.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que en sesiones atrás se había hablado que siempre que se fuera a firmar o revisar un convenio entre la Municipalidad y cualquier otra organización él mismo se enviaría por correo para poder saber qué se está firmando en dicho convenio, asimismo indica que apoya las gestiones que realizan las organizaciones de mujeres; pero su voto será negativo ya que no conoce dicho convenio al detalle.

La regidora María Ester Madriz Picado comenta que el convenio se terminó el día de hoy y el mismo es muy general ya que es de interrelación, indica que su voto será positivo; pero también entiende la posición de que siempre se ha insistido que se envíe por correo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se le llamó mentirosa cuando expresó que era la tercera vez que se equivocaban con los convenios, además indica que desmentirá dicha acusación.



Añade además que se necesita respeto ya que si va a emitir un voto debe conocer la información, por tal motivo indica que existen correos electrónicos por donde se puede hacer llegar el convenio para poder así ejercer responsablemente.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en sesiones anteriores han solicitado que por correo se envíen convenios o alguna información de otro tipo, además externa que la Secretaría hace un esfuerzo a la hora de enviar todas las actas por correo electrónico para que se puedan revisar, y de esa misma manera le corresponde a otras instancias municipales.

Indica también que se ampara en el dictamen C-022 del 2009 de la Procuraduría General de la República el cual establece que se debe contar con la documentación e información con el tiempo suficiente para poder emitir un voto responsable, ya que se debe ser muy cauteloso, además solicita respeto a su participación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que nadie está irrespetando, además externa que se pondrá un recordatorio en la carpeta de Asuntos Jurídicos para que a la hora de conocer convenios los mismos se pasen a la Secretaría Municipal para que sea dicha oficina quien realice el traslado.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

ASUNTO.- Recurso Extraordinario de Revisión presentado por Juan Ernesto Flores Aguilar, el cual es recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo de nombramiento de los representantes del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y del Fiscal de este organismo, realizado según acuerdo que consta en el artículo N° 5 del acta de la sesión ordinaria número 133-12, celebrada el día 20 de noviembre del año dos mil doce.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conociendo recurso extraordinario de revisión en relación al nombramiento de los representantes del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y del Fiscal de este organismo, y formulado por el señor Juan Ernesto Flores Aguilar, esta comisión conoce del asunto, Y;

RESULTANDO:

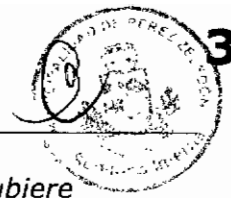
Primero: Que en sesión ordinaria 037-12, artículo 2), inciso 3) del 10 de mayo del 2012 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón se tomó un acuerdo para el nombramiento de los representantes del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y del Fiscal de este organismo.

Segundo: Que inconforme con dicho acuerdo y fundamentándose en el artículo 157 del Código Municipal, el señor Juan Ernesto Flores Aguilar, en su condición de munícipe común de nuestro cantón formuló recurso extraordinario de revisión en contra de dicho acuerdo. En atención a dicho recurso esta comisión atiende y resuelve; Y:

CONSIDERANDO:

UNICO.- Se formula por parte del señor Juan Ernesto Flores Aguilar, Recurso Extraordinario de Revisión en contra de un acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de este cantón, alegando que el acto no está de acuerdo con la normativa vigente, señala además algunos puntos importantes para el análisis del acto impugnativo, pues el mismo lo fundamenta por razones de oportunidad y legalidad. Resulta importante mencionar textualmente el contenido del artículo 157 del Código Municipal el cual fundamenta este tipo de acciones:





"Artículo 157. — De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 202, inciso 3) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)."

Véase como la normativa que rige la materia municipal, es clara y contundente en indicar cuáles son los supuestos específicos en que procede la interposición de un recurso extraordinario de revisión. En el caso concreto indica el recurrente, o al menos se entiende de la lectura del recurso que el acto impugnado es contrario al ordenamiento jurídico y que por lo tanto el acto no es eficaz, por ende no produce efectos jurídicos y fundamenta básicamente su inconformidad en el artículo 11 de la Constitución Política el cual textualmente señala:

ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8003 del 8 de junio del 2000)

Además de ello indica que por razones de legalidad en primer lugar, por no cumplir con los criterios de auditoría interna y las opiniones jurídicas antes citadas; convine al Concejo ajustar los plazos a los períodos indicados en la opinión jurídica OPJ-005-06-SPM.

Así mismo por razones de oportunidad y visto que en los nombramientos ineficaces (crecen de juramentación) que se han realizados hasta la fecha, no se siguió un procedimiento adecuando que permitiera valorar las prohibiciones, los requisitos necesarios para integrar los puestos y la idoneidad o mejor calificación de los nombrados.

En el caso concreto el recurrente realiza una indicación parcial del artículo que se mencionó líneas atrás y realiza una apreciación subjetiva de la aplicación del mismo, véase que el señor Flores Aguilar, no señala el acto ni lo supone como un acto meramente con una nulidad absoluta como se exige en el articulado 157 del Código Municipal requisito valido para entrar a conocer los recurso extraordinarios de revisión, ya sobre este tema abunda la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y del alto Tribunal Contencioso Administrativo, quien es a su vez el órgano superior jerárquico de este órgano institucional. (Ver-. Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial, en la sentencia N° 302-2004 de la Sala IV por las diez minutos del dos de abril del dos mil cuatro)



En adición a lo anterior, la Procuraduría General de la República, en el Dictamen C-125-98, de fecha 25 de junio de 1998.

POR TANTO:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, luego del análisis de los argumentos esbozados y el ordenamiento jurídico que rige la materia; declarar sin lugar el recurso presentado por improcedente, se rechaza ad-portas. Notifíquese lo resuelto a las partes para lo que corresponda".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que cuando se presenta un recurso extraordinario de revisión se debe fundamentar únicamente en una nulidad profunda; pero el señor lo fundamentó en una razón de oportunidad y legalidad, por ello se rechaza ya que es inadmisibile.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de las regidoras Kemly Jiménez Tabash, María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo en el tanto no sabe de qué se trata, externa creer que no es una situación particular y si es así le gustaría que le expliquen ya que quiere saber el fondo de la situación. Además indica que no sabe si es el audio pero tiene problemas para escuchar la lectura en ciertos casos.

6. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que cuentan con dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, uno de minoría que es afirmativo y otro de mayoría que es negativo; externa que según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República y el Código Municipal, primero se debe leer el informe de mayoría.

Se procede con la lectura del dictamen de mayoría, el cual se consigna a continuación:

- a. INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Elke Espinosa Gómez.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento sin número de oficio de fecha 28 de enero de 2013, en el cual la señora Elke Espinoza Gómez presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, sesión ordinaria No. 133-12 y solicita se declare nulo el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión presentado en contra del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, sesión ordinaria No. 133-12 por cuanto el mismo se encuentra ajustado a derecho, no llevando razón la recurrente en el sentido que el acuerdo viola las normas legales que rigen el Concejo, ya que de conformidad con el REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, en la sección III en la que se establece la elección de los representantes del Concejo Municipal, concretamente en su artículo 102, numeral en el cual se indica que el Concejo Municipal debe elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada dos años, acto que fue



debidamente realizado por el Concejo Municipal, evidenciándose que no hay violación a las normas legales.

Con respecto a lo indicado sobre que no debe existir un acuerdo sobre otro acuerdo, tampoco es de recibo, pues el Concejo Municipal a la fecha no ha llevado a ejecución la juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es decir, la ejecutividad del acto acordado no se ha realizado, pues el actual Comité siendo estando en funciones, lo cual evidencia que no se ha violentado el acuerdo del 19 de abril del año 2011. Los miembros acordados en la sesión de marras impugnada, son actualmente miembros designados por esta Corporación Municipal y hasta que sean juramentados en forma debida tomaran posesión de sus cargos.

Que el Concejo Municipal en un acto total de responsabilidad y conocimiento de la situación ha acatado lo indicado por las diferentes instancias y por ello, respetuoso del acuerdo del año 2011 no ha procedido a la juramentación de los miembros designados como representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, más bien en un acto de total transparencia y obediencia ha respetado los plazos de vigencia de los nombramientos anteriores y procederá en el momento que por acuerdo corresponde.

Finalmente en lo concerniente a la admisibilidad del Recurso se debe tener presente dos reglas de rango constitucional, una es que son absolutamente nulos "los actos de quienes usurpen funciones públicas y los nombramientos sin los requisitos legales" (artículo 10) y los "actos o convenios contra las leyes prohibitivos serán nulos, si las mismas leyes no disponen otra cosa (artículo 129)", siendo entonces que el acuerdo tomado por esta Corporación Municipal no violenta ninguno de los principios constitucionales mencionados, razón por la cual no hay nulidad absoluta en el acuerdo de marras, por lo que lo procedente es confirmar el acuerdo recurrido.

En razón de los anteriores considerandos, se rechaza el Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por la señora Elke Espinoza Gómez

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora María Ester Madriz Picado, indica que en dicho dictamen se está omitiendo las recomendaciones de Auditoría Interna y de Asesoría en Servicios Técnicos, con relación a las fechas de nombramiento, además indica que su voto será negativo ya que el proceso no sería el correcto en caso de ser votado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuándo se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos? ¿Cuál es el horario de reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos?, indica que le gustaría que se dé la información de manera pública, ya que anteriormente lo ha consultado pero no ha obtenido respuesta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara a la señora Jiménez Tabash que no se encuentran en una entrevista.

De forma posterior indica que dicho asunto fue visto por la Comisión de Asuntos Jurídicos el presente día, además externa que un recurso de revisión no se trata de llegar sentarse y dictaminar, asimismo aclara que lo que se hizo fue que en la reunión del pasado miércoles vieron el recurso y le indicaron al Asesor Legal del Concejo Municipal que lo enviara a su persona y a los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Manuel Alfaro Jara, por tal motivo dichos regidores indicaron que realizarían un dictamen positivo y su persona uno negativo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, externa que las comisiones tienen un horario establecido para reunirse, en el caso de la Comisión de Accesibilidad y Condición de la Mujer son los segundos lunes de cada mes a las 3:00 p.m y en el caso de la Comisión de Gobierno y Administración no está seguro si son los terceros jueves de cada mes.



Añade además que si en determinada ocasión se presenta a reunión de comisión y no se encuentra algún miembro, entonces su suplente lo puede hacer, pero en este caso es como un "vaciloncillo" que en cualquier momento se puede reunir la Comisión de Asuntos Jurídicos y llaman a su suplente por alguno de los propietarios que no llegue.

De la misma manera indica que en este caso las comisiones están llamando a los suplentes en el momento que se les ocurra, por tal motivo indica que a su parecer tal procedimiento no es el debido, además solicita que las cosas se hagan como deben ser ya que existe un debido proceso para todo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que el procedimiento es dar lectura primeramente al dictamen de mayoría, se somete a votación y si no cuenta con los votos suficientes; se da paso a la lectura del dictamen de minoría.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden con la finalidad de que sea conocido el dictamen de minoría de manera inmediata.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

El regidor Manuel Alfaro Jara justifica su voto negativo indicando que el procedimiento no es el correcto, sino más bien como lo explicó anteriormente el señor Presidente Municipal.

Se procede con la lectura del dictamen de minoría, el cual se consigna a continuación:

b. **"Dictamen de minoría del Regidor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Elke Espinoza Gómez, en contra del acuerdo de nombramiento de los representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes tomado en el artículo 5 la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, número 133-12, celebrada el día 20 de noviembre del 2012 .

Resultando:

1. Que en la sesión ordinaria número 133-12 celebrada el día 20 de noviembre del 2012 el Concejo Municipal de Pérez Zeledón realizó el acuerdo de nombramiento de los representantes municipales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, resultando electos la señora Natalia Mora Esquivel y el señor Roynner Mora Ruíz como representantes municipales, así también el señor Albán Villegas Cruz como Fiscal ante dicho ente, lo anterior en apego a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes.
2. Que la Señora Elke Espinoza Gómez interpuso ante este Concejo Municipal Recurso Extraordinario de Revisión, fundamentándose en el artículo 157 del Código Municipal, en contra del artículo 5 del acta ordinaria 133-12 del 20 de noviembre del 2012, que se refiere al acuerdo de nombramiento de los representantes municipales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.



3. Alega la recurrente la nulidad absoluta del acto por cuanto se da una violación de las normas legales que rigen el Código Municipal en cuanto al acuerdo tomado. Cree no debe existir un acuerdo sobre otro acuerdo, pues alega que el acuerdo que se tomó en fecha 19 de abril del 2011, en el cual se nombró a los representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación fue por un periodo de 2 años y dicho acuerdo está vigente a la fecha, lo cual vicia de nulidad el nombramiento realizado por el Concejo por cuanto no pueden haber dos Juntas Directivas electas de un órgano desconcentrado municipal como lo es el Comité Cantonal de Deportes.
4. Señala la recurrente que es claro, evidente y de conocimiento del Concejo Municipal que existen criterios técnicos tanto de la Auditoría Municipal como de la Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad en la que se emanan recomendaciones al Órgano Colegiado para que se subsane los errores procedimentales en el período y nombramiento de la junta directiva actual del Comité Cantonal y así se pueda cumplir con lo que establece el Reglamento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y el Código Municipal.
5. Que el Concejo Municipal se encuentra en tiempo y obligación de dar respuesta al presente Recurso de Revisión Extraordinario.

Considerándoos:

1. **Que en apego al dictamen C-238-2000 del 19 de setiembre del 2000, de la Procuraduría General de la Republica el texto vigente del artículo 157 del Código Municipal, establece la posibilidad de los interesados de interponer un recurso extraordinario de revisión contra acuerdos municipales. En tales términos el Concejo Municipal, debe constatar los siguientes requisitos:**

- "a)- Que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesto en tiempo el recurso ordinario de apelación.*
- b)- Que no hayan transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.*
- c) Que el acto no haya agotado todos sus efectos, es decir que siga surtiendo efectos.*
- d)- Que sea interpuesto por persona legitimada, ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos o intereses legítimos.*
- e)- Ha de levantarse un expediente aparte, a fin de tramitar el respectivo recurso.*
- f)- Cuando están de por medio otros particulares a los que se les puede lesionar, el ente Municipal debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento que dé la debida audiencia a cada uno de los interesados, a efecto de no vulnerar el concepto del debido proceso y el principio de los actos propios de la administración.*

2. **Realizada la adecuada observancia taxativa del recurso extraordinario de revisión presentado por la recurrente Elke Espinoza Gómez, el mismo presenta todos los requisitos contemplados en el artículo 157 del Código Municipal, lo que permite a esta Comisión entrar a conocer el fondo del asunto, pudiéndose dar por superada la etapa de admisibilidad por cuanto:**

- a) Contra el acuerdo municipal no se interpuso en tiempo el recurso ordinario de apelación, esto por cuanto el acuerdo en mención fue recurrido únicamente mediante recurso de revisión vía artículo 153 del Código Municipal, no así mediante la Revocatoria y Apelación que permiten los artículos 154 y 156 del mismo cuerpo legal.



- b) No han transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.
- c) El acto no ha agotado todos sus efectos, lo anterior debido a que el mismo se encuentra en vigencia y a la espera de la juramentación respectiva.
- d) El recurso es interpuesto por persona legitimada, ya que la recurrente Elke Espinoza Gómez tiene de por medio un interés legítimo por cuanto la misma fue candidata al puesto de representante municipal ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- e) Que se fundamente el recurso extraordinario de revisión en la nulidad absoluta del acto o acuerdo; lo cual observamos en las consideraciones del documento de marras.

3. Analizado el caso de marras, es claro para este regidor que existen circunstancias especiales en la no aplicación de las normas reglamentarias que deviene en la impugnación dada por la recurrente y asimismo que da origen a la situación actual, los cuales procedo a detallar:

- a) Un primer vicio se da a la hora del nombramiento de los representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2010-2012 por cuanto el Concejo Municipal de manera negligente, dejó pasar las fechas establecidas por Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, siendo que estos fueron nombrados hasta en el mes de abril del año 2011, dejando un desfase de cinco meses en el período reglamentario (última quincena de noviembre del 2009).
- b) Dicha situación se agravo a la hora de realizar el nombramiento supra, por cuanto la elección se realizó mediante un dictamen de comisión contraviniendo lo estipulado en los artículos 102 y 103 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, en el entendido que la votación debía de realizarse de manera secreta y presentando al Concejo la totalidad de aspirantes, resultando electos los de mayor votación. Recordemos que las normas reglamentarias poseen mayor jerarquía legal que un acuerdo municipal, en este entendido un acuerdo no puede sobreponerse a una norma establecida en un reglamento, recordemos que un acto administrativo carece de validez cuando es sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico (artículo 158. inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública), entendiendo por este último, todas las normas escritas y no escritas.
- c) Otro de los elementos que desencadenan la escalerilla de errores cometidos por el Concejo Municipal fue incluir en dicho dictamen la frase "*serán nombrados por un periodo de dos años*", esto por cuanto desfasa a todas luces el período establecido en el reglamento supra citado, provocando el problema actual de inseguridad jurídica de dar cabal cumplimiento de lo estipulado por la norma reglamentaria.
- d) Un último acto que juega un papel importante en este caso es la omisión del criterio jurídico OPJ-005-06-PST, confirmado mediante el oficio OFI-XXX-11-PST, así también de las recomendación emanadas en el Oficio 110-11AIM de la Auditoría Interna Municipal, que de haber sido aplicadas habrían evitado gran parte del problema actual.





Ante lo anterior es que al intentar el Concejo Municipal aplicar en noviembre pasado las normas referidas en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes en cuanto a las fechas de nombramientos y juramentación de los miembros de dicho Comité, se cayó en la incerteza jurídica del acto. Tengamos presente que dicho Reglamento es más que claro en señalar el procedimiento adecuado, así como las fechas en que se deben de nombrar y juramentar de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, situación que contraría el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el que se nombró el Comité anterior.

Es importante señalar que actualmente existen dos Comités Cantonales de Deportes y Recreación nombrados por este Concejo Municipal, el del período 2010-2012 nombrado mediante un acuerdo a todas luces irregular y el del periodo correspondiente al 2012-2014, el cual a pesar de haber sido nombrados en apego a las normas reglamentarias no ha sido juramentado por el desfase en los tiempos y la peligrosidad e incerteza de tener dos órganos colegiados con plenos derechos y facultades.

4. **Que vistos los alegatos presentados por la recurrente referentes a la nulidad absoluta del acto impugnado, resulta conveniente destacar los siguientes aspectos de legalidad para la determinación de nulidad absoluta y el debido procedimiento a seguir por el Concejo Municipal mediante la conformación de un Órgano Director del Proceso delegado en la Secretaria del mismo órgano, el cual permitiría respetar los principios y garantías del debido proceso, nombrada como órgano director del procedimiento encargado de conocer el asunto de marras:**

El dictamen de la Procuraduría General de la Republica Número. C-125-98 del 25 de junio de 1998, esclarece el proceso a seguir con la declaración de nulidad absoluta de los acuerdos del Concejo Municipal en ese sentido dicta lo siguiente:

"...Es relevante hacer notar que el nuevo art. 157 del Código Municipal eliminó la exigencia de obtener de previo el dictamen vinculante de la Contraloría General de la República para acoger un recurso extraordinario de revisión. De esta manera, tendríamos dos procedimientos claramente diferenciados.

Por una parte el régimen general de anulación de actos declaratorios de derechos que se rige por el art. 173 de la Ley General de la Administración Pública, cuando es el proceso de anulación o revocación parte de la iniciativa del Concejo Municipal. Por otra parte tendríamos el procedimiento o recurso extraordinario de revisión que produciría el mismo efecto de revocar o anular el acto, pero por iniciativa de los ciudadanos interesados. En esta segunda hipótesis, no será necesario solicitar ni obtener el dictamen vinculante ni de la Procuraduría General de la República ni de la Contraloría General de la República, puesto que se trata de un procedimiento administrativo autónomo que parte de la iniciativa ciudadana, el contrario del procedimiento de anulación que se activa por iniciativa del Propio Concejo..."

Así también la Procuraduría General de la República en su dictamen C-062-88 del 04 de abril de 1988 establece lo siguiente en cuanto a la nulidad absoluta:

"...La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es aquella notoria, que no exija un proceso dialéctico para su comprobación, por saltar a primera vista. Es la nulidad de fácil captación, y no puede hablarse de este tipo de nulidad, cuando se halla muy lejos de saltar a la vista de comprobación, comprobación cuya evidencia y facilidad constituyen el supuesto sustancial que sirve de soporte fundamental a lo que, dentro de nuestro derecho, podemos denominar la máxima categoría anulatoria de los actos o contratos administrativos...". (Dictamen C-019-87 del 27 de enero de 1987 de la Procuraduría General de la República).



"... Este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto o contrato que sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiera de mayor esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y de tal magnitud, y que en consecuencia, hace que la declaratoria de nulidad absoluta del acto o contrato sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece..."

En este sentido la nulidad se genera por el vicio que afecta la aptitud del acto para producir efectos en razón de su disconformidad con el derecho. La invalidez del acto administrativo podría traer como consecuencia su nulidad absoluta. (artículo. 165 de la Ley General de la Administración Pública)

El aspecto principal del acto administrativo es la consecución del fin, por lo que a efectos de determinar la gravedad del vicio y, por consiguiente, la existencia de una nulidad absoluta, se debe analizar el mayor o menor impedimento que significa el vicio para la obtención del fin del acto. En ese sentido se debe tener claro que no es procedente la nulidad por la nulidad misma por lo que siempre que se pretenda anular un acto administrativo se deben hacer las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es el acto administrativo que es lesivo al interés público?
- b) ¿Cuál es la lesión que está causando?
- c) ¿Cuál es el nexo de causalidad que existe entre el acto administrativo y la lesión al interés público?
- d) ¿En que se beneficiaría el interés público si se anula ese acto administrativo?

En la misma línea, las características de un acto absolutamente nulo son claras y concisas, por lo que deben cumplirse algunas de las mismas para proceder con la declaratoria de nulidad del acto, entre las características supra tenemos:

- a) El acto absolutamente nulo no se presume legítimo. (art. 169 LGAP)
- b) Un acto absolutamente nulo no se vuelve legítimo si puede ser ejecutado. Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica abuso de autoridad, lo cual constituye delito de conformidad con el artículo 331 y 348 del Código Penal.
- c) El acto absolutamente nulo no produce efecto jurídico alguno y resulta ilegítima toda acción jurídica o material en él fundada. (art. 169 LGAP)
- d) La ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP)
- e) El acto absolutamente nulo no se puede convalidar ni sanear. (art. 172 LGAP)
- f) La Administración está obligada a declarar la nulidad del acto absolutamente nulo. (art. 174 LGAP)
- g) En razón de que el acto absolutamente nulo no produce efectos jurídicos, la sentencia declarativa debe constatar el acto como un hecho antijurídico, siendo sus efectos retroactivos al momento de emisión del acto, salvo los derechos adquiridos de buena fe. (art. 161 LGAP)



Referente al procedimiento que debe seguir esta Comisión para clarificar el asunto, se debe respetar en todo momento el debido proceso, en estos términos el artículo 173 incisos 1,3,4 y 7 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

- 1.- *Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuere evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, No. 3667, de 12 de marzo de 1966, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. Cuando la nulidad versare sobre actos administrativos relacionados directamente con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen favorable.*
- 3.- *Antes de anular los actos referidos en este artículo, el acto final debe estar precedido por un procedimiento administrativo ordinario, en el que se hayan observado los principios y las garantías del debido proceso y se haya brindado audiencia a todas las partes involucradas.*
- 4.- *En los casos anteriores, el dictamen deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad.*
- 7.- *La pretensión de lesividad no podrá deducirse por vía de contrademanda.*

En el mismo orden del asunto desde la óptica que brinca el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública cuando están de por medio otros sujetos a los que se les puede lesionar, el ente Municipal ha de dar la debida audiencia a cada uno de los interesados, a efecto de no vulnerar el concepto del debido proceso, así también ha de levantarse un expediente aparte, a fin de tramitar el respectivo recurso. El Concejo Municipal deberá nombrar un Órgano Director del Procedimiento para tales efectos.

5. Que ante lo establecido por el marco de legalidad referente a la nulidad absoluta es imperioso el análisis de los argumentos esgrimidos por la recurrente, en este entendido procedemos a esbozar nuestra percepción del asunto:

a. ¿Cuál es el acto administrativo que es lesivo al interés público?

El acto administrativo que resulta lesivo al interés público se origina en el inicio de los procedimientos para nombramiento de los miembros del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el entendido que se decretan dos juntas directivas para períodos sobrepuestos en tiempo entre ambas juntas, sin que el error cometido por el Concejo con el desfase de fechas hubiera sido subsanado.

b. ¿Cuál es la lesión que está causando?

La lesión causada al interés público deviene de la sobreposición de períodos de las dos juntas nombradas por el Concejo Municipal, causando vicios de legalidad en el entendido que se impide la ejecutoriedad del segundo nombramiento dado que se daría el escenario de que el Cantón de Pérez Zeledón cuente con dos Comités Cantonales de Deportes con facultades y deberes plenos en ejercicio en el mismo periodo de tiempo.

c. ¿Cuál es el nexo de causalidad que existe entre el acto administrativo y la lesión al interés público?



Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica abuso de autoridad. Así mismo la ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP).

d. ¿En que se beneficiaría el interés público si se anula ese acto administrativo?

El beneficio que obtendría el interés público de anular el acto sería la posibilidad de enderezar el debido procedimiento reglamentario y la no afectación de la actividad administrativa del ente en cuestión.

Ante lo anterior y recurriendo al principio legal de conservación de los actos administrativos el cual establece que si se tiene duda acerca de la existencia o gravedad del vicio que adolece el acto administrativo, se debe optar por la consecuencia que más favorezca la conservación del acto administrativo, reforzado en el artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública.

Por tanto

Este regidor haciendo uso del derecho de dictaminar en minoría recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

1. Dar por superada la etapa de admisibilidad del Recurso Extraordinario de Revisión en el tanto se ha comprobado en la observancia taxativa del recurso el cabal cumplimiento de los requisitos indispensables para entrar a conocer el recurso interpuesto por la recurrente Elke Espinoza Gómez.
2. Al tenor del artículo 275 y 173 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, procédase a instaurar el Órgano Director del Proceso, de conformidad a la normativa vigente sobre procedimientos internos y en cumplimiento a la observancia de los principios y las garantías de las partes.
3. Así mismo se instruya a la Secretaria Municipal para que conforme el expediente respectivo del asunto de marras y el mismo sea trasladado al Órgano Director a nombrar.
4. Se acuerde nombrar como Órgano Director a la Secretaria del Concejo Municipal, esto último de conformidad a lo que establece el artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como del artículo 53 inciso d) del Código y el artículo 90, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.
5. Se declaren definitivamente aprobados todos los asuntos aquí acordados”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta ¿se va a conformar un órgano director respectivo al dictamen? ¿a quién o qué es lo que va a investigar?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para anular un acuerdo del Concejo Municipal no es solo decir que se anula, aclara que en el caso que se encuentran partes involucradas, la Procuraduría General de la República y la misma Ley General de Administración Pública establece que se debe conformar un órgano director quizás no para investigar pero sí para tomar la audiencia a las partes, luego se traslada lo resuelto al Concejo Municipal para que se tomen las decisiones.

Indica que una vez que el Órgano Director agote sus extremos, el Concejo Municipal o la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminarán si el acuerdo se anula o no, asimismo indica que si no se hace un órgano director, lo que significa es que si el Concejo Municipal toma un acuerdo cualquier interesado se lo puede traer abajo.



La regidora María Ester Madriz Picado indica que las implicaciones es que se les puede dar oportunidad a las personas que fueron nombradas ese día que se podían expresar ante el órgano director.

De la misma manera expresa que se debe tener mucho cuidado, ya que lo que se está haciendo es que se quiere quitar a la persona que ya se había nombrado con tal de dejar a otra que nada tiene que ver, por ello indica que se debe ser serio y muy responsable.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que es una situación que se complicó mucho, ya que para el mes de abril se debe tener un nuevo Comité Cantonal nombrado, además consulta si en la Comisión de Asuntos Jurídicos está el oficio que había enviado la Auditoría Municipal mismo se debió haber dictaminado tiempo atrás, asimismo indica que lo que más le preocupa es si se ha dado una reunión en estos días con el actual Comité Cantonal de Deportes, para consultarles si están de acuerdo en esperarse 7 meses más.

De la misma manera expresa que la decisión que se tome el día de hoy, es para que presenten algunos recursos de amparo, lo que puede ocasionar quedarse sin Comité, ya que el actual vence en el mes de abril.

Una vez conocidos ambos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de mayoría y minoría, se someten a votación, con el siguiente orden:

a. Votación del dictamen de mayoría:

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen de mayoría presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen que no es aprobado por contar con tan solo tres votos a favor de los regidores José Noé Calvo Calvo, Freddy Barrantes Mora y Manuel Alfaro Jara, se consigna los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Fernando Umaña Salas, David Araya Amador, Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash y Juan Durán Cubillo.

b. Votación del dictamen de minoría:

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen de minoría presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen que no es aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores María Ester Madriz Picado, Fernando Umaña Salas, Wilberth Ureña Bonilla y David Araya Amador, se consigna los votos negativos de los regidores, Manuel Alfaro Jara, Freddy Barrantes Mora, José Noé Calvo Calvo, Juan Durán Cubillo y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que se debe replantear la situación ya que es motivo de análisis porque existe mucha información y a la fecha la Comisión respectiva no ha dado ningún informe en lo referente a lo que entregó el fiscal del Comité Cantonal de Deportes, externa además que el Concejo no conoce el dictamen sobre dicho informe.

De la misma manera indica que dicho caso se debe analizar con mayor cautela, asimismo indica que en el dictamen de minoría se hace referencia que el Comité Cantonal de Deportes actual se había juramentado porque el Concejo Municipal durante 5 meses había dejado dicho vacío, lo cual no es así, externa que se debe revisar el expediente para poder ver qué fue lo que pasó.

El regidor Manuel Alfaro Jara justifica su voto negativo, aclara que el Concejo Municipal tomó un acuerdo de nombrar a 2 personas honorables, respetuosas y honradas, asimismo indica que por tales motivos fue que procedió a firmar el dictamen de mayoría ya que no está de acuerdo en aprobar el recurso de revisión con revocatoria, externa además que había votado por dichas personas y no va a variar su voto.



De la misma manera indica que la situación de fondo que existe la deja aparte, ya que no es responsabilidad del Concejo Municipal, sino del Gobierno Local anterior, además externa que se debería trabajar sobre los criterios emitidos por Auditoría Interna y Asesoría en Servicios Técnicos, ya que los nombramientos que se hicieron en el Concejo Municipal están correctos.

Así mismo indica que después de dichos nombramientos se ha vuelto como una "cacería de brujas" y no entiende porque se permite que se abra todo un proceso de legalidad, ya que lo que se debe hacer es respetar los nombramientos y acatar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Asesoría en Servicios Técnicos.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que el acto generó derechos a terceros porque no se puede resolver sin tener la participación de los mismos, añade que el órgano director es por los terceros que ejercen derecho que se sienten afectados y que no se está indicando que tienen razón; sino que la ley les da el derecho a ser escuchados.

Además indica que no le da la razón al que presenta el recurso sino le otorga el derecho a que sean escuchados sus argumentos en el marco legal.

El regidor José Noé Calvo Calvo indica que el presentar sus puntos de vista a la hora de la legalidad del artículo 102 y 104 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y donde manifestó que no era conveniente seguir lesionando la aplicación del artículo 104 conforme se venía haciendo, añade además que si en sucesivas ocasiones se seguiría dando de tal manera era mejor levantar un precedente y corregir dicho artículo para no seguir con tal situación.

Además manifiesta que un regidor había indicado que estaban cumpliendo una observación del mismo órgano interno de la Municipalidad y que todo era conforme a la legalidad, indica también en ese caso asumió la posición del Concejo, pero al observar las cosas contrarias a lo que se venía defendiendo le genera una inconformidad muy fuerte por parte de las convicciones que se defienden.

De la misma manera manifiesta que se une a las palabras de los regidores Manuel Alfaro Jara y Kemly Jiménez Tabash ante la postura de defensa, por ello considera que no se debe ser tan ambiguo a la hora de tomar decisiones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que no se puede enviar al Contencioso Administrativo, expresa que para elevar a dicha instancia se tiene que rechazar el recurso, pero como no se aceptó ni se rechazó se sigue como en ascuas para ver qué es lo que se decide.

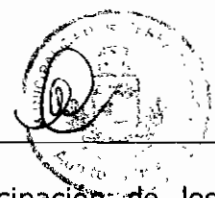
El regidor Freddy Barrantes Mora indica que no pasó ninguno de los dos dictámenes, por ello expresa que se deben sentar las dos partes para solucionar dicho problema.

7. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede con la conformación de la Comisión Especial para la actualización de la Ley de Construcciones, la cual queda conformada por las siguientes personas:

- ❖ Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador Asesoría en Servicios Técnicos. MPZ
- ❖ Ing. Wendy Esquivel, Coordinadora de Planificación Urbana y Control Constructivo. MPZ.
- ❖ El señor David Araya Amador, regidor.
- ❖ El regidor José Noé Calvo Calvo, regidor
- ❖ La regidora Virginia Camacho Torres, regidora
- ❖ Geovanni Porras Villalobos

8. El regidor Wilberth Ureña Bonilla hace referencia a varios asuntos:

- a. Indica que la señora Dineth Villalobos Araya, Síndica del Distrito General había solicitado la palabra; pero como era un tema que se había "colado" en ese momento quedó pendiente.



- b. Además manifiesta la profunda molestia porque en la participación de los Artesanos de Cocorí solicitó la palabra, pero por estar resolviendo pleitos o discusiones no prestan atención a la solicitud que realizan los demás compañeros y nuevamente no se le cedió el uso de la palabra.
- c. Externa también que en dos sesiones extraordinarias no se le ha convocado, comenta además que dicha situación es una violación a los derechos, por ello indica que existen dictámenes de la Procuraduría General de la República muy claros sobre la forma en la que se debe hacer la convocatoria.
- d. Comenta además que en algunas ocasiones ha presentado mociones así como la regidora Jiménez Tabash, propuestas que se trasladan para otro día por ser muy tarde, añade que en otras ocasiones han salido tarde ya que para ello es que se encuentran en dicho lugar y reciben un salario.
- e. De la misma manera solicita para la próxima semana a la Presidencia o a la Secretaría Municipal un informe de lo que se encontró en el sobre cerrado del Comité Cantonal de Deportes, ya que no sabe si el plazo venció, si es posible que les den un informe o si es algo privado hasta que no se dé una resolución definitiva.
- f. También le solicita a la señora Alcaldesa Municipal que dé prioridad a los señores del Barrio Ciudadela Blanco en la construcción del alcantarillado, lo cual le preocupa ya que están cerca de la época lluviosa.
- g. Así mismo le solicita al Presidente Municipal, que dé marcha atrás con una directriz que emitió con respecto a la documentación, ya que cualquier regidor que se presente a la oficina del Asesor Legal a revisar cualquier carpeta aunque no esté en la Comisión tiene todo el derecho de ver y revisarlas, comenta además que la Procuraduría General de la República en el dictamen C-022 del año 2009 indica que se debe contar con la información necesaria para poder emitir el voto, por tal motivo indica que a partir de tal situación casi que no volverá a emitir su voto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que muchas veces no observa a las personas que solicitan el uso de la palabra, por ello solicita la colaboración de todos los regidores para que no vuelva a ocurrir tal situación, además brinda las disculpas del caso al señor Ureña Bonilla.

Externa que con respecto a la directriz, recuerda que se tomó dicha decisión cuando la mayoría de regidores apoyó a la regidora Cira Obando Granados, porque su suplente firmó un dictamen, por ello aclara que las carpetas de las Comisiones Permanentes y Especiales no se van a entregar a ningún regidor para trabajar sino llega el quórum mínimo para reunirse, pero si lo que necesitan es consultar se les puede otorgar, añade además que no está por encima de nadie, simplemente tomó una medida de orden solicitada por parte de una regidora, misma situación que si se quiere variar, se podrá hacer a través de una moción.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a los siguientes asuntos:

- a. Solicita se le entregue con número de actas y artículos, el horario de reuniones de todas las Comisiones Permanentes y Especiales.
- b. Indica que hace entrega de tres mociones, la referente a la solicitud de la esquina del Mercado Municipal para los Artesanos para establecer las coordinaciones respectivas mientras se hace el plan como corresponde, también la definición de una política para que no se firme ningún convenio de uso si la Asociación de Desarrollo de la jurisdicción no participa y la posición del Concejo solicitando la anulación del alza tarifaria.





- c. Externa que le preocupa la correspondencia que quedó pendiente en la anterior sesión ordinaria, por lo que para la presente sesión observa que tampoco viene, comenta que si la correspondencia llega al Concejo Municipal se tiene que leer en el Concejo Municipal.
- d. Además indica que no ha obtenido la información referente al documento emitido por el Dr. Gustavo Rodríguez, de fecha del 25 de enero, sobre el tema de las pólizas para los eventos taurinos, lo cual le parece muy grave ya que la información que viene dirigida al Concejo es para conocimiento en el mismo.

ARTÍCULO 7: Trámite de Correspondencia.

- 1. Documento DG-073/2013, suscrito por el señor José Joaquín campos Arce, Director General de Centro Agrónomo Tropical de Investigación y Enseñanza, por medio del cual brinda acuso de recibo de la TRA-152-13-SSC mediante la cual se les comunicó moción presentada por los regidores David Araya y María Ester Madriz, en torno a la emergencia cantonal por la aparición de la roya del café. Al respecto informa que han estado trabajando muy de cerca y de forma intensa con el ICAFE y PROMECAFE que es una red de cooperación y gestión creada para contribuir a la sostenibilidad de la caficultura y a la institucionalización de la cooperación recíproca, en materia de investigación y desarrollo del cultivo del café en América Central, para poder organizar en el corto, mediano y largo plazo las acciones a seguir ante esta situación que es regional y no sólo dentro de nuestras fronteras. Agregan que la entidad nacional a contactar para obtener el apoyo es el ICAFE con quienes están trabajando y colaborando para hacer frente a este problema.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

- 2. Documento DCA-139-2013, suscrito por el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, quien brinda acuso de recibo TRA-149-13-SSC. Al respecto informa que para la Facultad de Ciencias Agroalimentarias es importante colaborar en el proceso de la erradicación de la roya en los cultivos del café del cantón, a través del Laboratorio de Fitopatología del Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos de su Facultad.

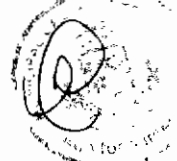
El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se toma nota.

- 3. Nota suscrita por la señora Giselle Corrales González, Secretaria del Comité de Vecinos Barrio El Pocito, por medio del cual anexan documentos relacionados con trámites efectuados para que SENARA realizara un plan de inversión para la Comisión Nacional de Emergencias, el cual contemplara los estudios de topografía en el Río Jilguero, necesario para un diseño de obras de protección en su paso por el Barrio El Pocito. Al respecto solicitan que se tome un acuerdo y se realicen las gestiones necesarias ante la Comisión de Emergencias, CONAVI y la Alcaldía para que resuelvan la situación en el menor tiempo posible para evitar inundaciones, pérdidas económicos y en el peor de los escenarios pérdidas humanas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que no sabe si se presenta una moción o si se puede actuar de oficio, ya que es una urgencia y dichos vecinos han insistido con respecto a dicho tramo, por ello espera tomar las acciones correspondiente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.





4. Copia de OFI-071-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador de Obras Municipales, por medio del cual le indica que se encuentran realizando las gestiones para la elaboración del Presupuesto Extraordinario N. 1-2013, en el cual se debe incluir el recurso económico para desarrollar el proyecto de colocación de malla en la plaza de deportes Cañaveral por medio de la modalidad de obra contratada, razón por la cual le solicita hacer llegar el diseño del proyecto, así como el presupuesto detallado por medio de códigos, agrega que como el presupuesto con que cuenta actualmente no es suficiente para el desarrollo de la obra en su totalidad, le solicita dividir el proyecto en mención por etapas o por componentes a fin de que la ejecución del proyecto sea plurianual.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que con lo respecto a lo anterior espera que la Comisión de Obras saque el dictamen lo más rápido.

Además indica que en dicha situación le queda la inquietud, ya que no sabe si es el debido procedimiento, ya que existe un jerarca que es el que direcciona a las diferentes instancias.

Al respecto por parte de la Secretaria Municipal se informa a los señores regidores que su persona como encargada de la Secretaría del Concejo Municipal le corresponde realizar el presupuesto extraordinario de dicha dependencia y es por ello que solicita la información sobre lo que se está realizando, para poder de esa manera contemplar los recursos de la plaza el Cañaveral.

5. BRU-ARS-134-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, por medio del cual informa que con el afán de velar porque en nuestro cantón se cumplan con todos los requisitos necesarios para desarrollar las actividades taurinas, mejor conocidas como corridas de toros, y así proteger la salud de los habitantes, mediante su oficio BRU-ARS-PZ-060-2013, del 25 de enero del 2013, se refirió a la responsabilidad de la Municipalidad en la autorización de este tipo de espectáculos taurinos, y en especial a la presentación de las pólizas necesarias.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que consta en el acta cuando la Alcaldesa Municipal indicó que era el departamento de Patentes y que su persona no tenía que intervenir, externa que el departamento de Patentes da la autorización pero es de conocimiento del Concejo, por ello manifiesta su molestia, ya que se oculta información dirigida al Concejo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica a la señora regidora que presente la denuncia ante los tribunales ya que si existen corruptos no sabe qué hace la señora Jiménez Tabash, además le solicita que debe de estar tirando tantas mentiras en contra de los demás, ya que esa es una situación que no va a permitir, además solicita que se toma nota.

6. Copia BRU-ARS-138-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, dirigido al Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura, por medio del cual da respuesta a nota suscrita por el señor Fallas y al respecto le indica que la laguna de oxidación no es un establecimiento que se pueda clausurar, puesto que no es un establecimiento común y corriente sino que la laguna representa la etapa final de un sistema colector -el alcantarillado sanitario-, y lo que habría que clausurar es la actividad que genera las aguas residuales y en este caso serían las casas y los negocios de los habitantes de San Isidro centro, lo cual, es obvio que no es viable.



Por último, señala que si se decide buscar otras alternativas para el tratamiento de aguas residuales de la ciudad, no correspondería al Ministerio de Salud tomar esta decisión, sino que más bien ellos entrarían a colaborar en la ubicación de una nueva planta. Finalmente manifiesta que por el momento, lo que está dentro de su competencia es controlar la presentación de los reportes operacionales.

Durante la lectura de la presente nota, el regidor Gilberto Monge Ortiz señala fuera de micrófono en un tono de voz alto unas situaciones, razón por la cual el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, le indica que el mismo está hablando de corruptos, por ello le solicita que si "*tiene los pantalones*" se acerque al micrófono para que indique los nombres de esos corruptos, caso contrario que se mantenga en silencio.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, indica que se toma nota.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el regidor Monge Ortiz está interviniendo sobre situaciones críticas misma que documenta, además externa que no ha dicho la palabra corruptos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que hizo referencia el regidor Gilberto Monge Ortiz, ya que hablaba de unos corruptos y al estar gritando le indicó que lo dijera por el micrófono; pero como no tiene pruebas terminan siendo patrañas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que antes de increpar al señor Monge Ortiz se había increpado a ella.

7. Documento suscrito por el señor Jonathan Espinoza Segura, Asistente Técnico del Programa de Incidencia Política de la Unión de Gobiernos Locales, por medio del cual remite un criterio de la Procuraduría General de la República, (C-15-203) sobre el tema de competencias municipales, destacando que lo señalado en dicho criterio, corresponde a las competencias señaladas en el artículo 4 del ANTERIOR Código Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de todos, en la Secretaría Municipal.

8. Documento suscrito por el señor Jorge Luis Quirós Bolaños, Director Ejecutivo a.i. FEDEMSUR, por medio del cual remite invitación al Foro de Autoridades Municipales de la Región Brunca, el día 7 de marzo, en el Centro Turístico Neilly, ubicado en Ciudad Neilly, señala que dichos encuentros se realizan en el marco del Programa Conjunto de las Naciones Unidas DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA LA REGION BRUNCA EN LOS SECTORES DE TURISMO Y AGROINDUSTRIA, CON ENFASIS EN LA CREACION DE EMPLEOS VERDES Y DECENTES PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que todos están cordialmente invitados.

9. Documento suscrito por la señora Hilda Villalobos Palma, Presidente de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), por medio del cual remite invitación dirigida a la señora Alcaldesa, Vicealcaldesa, Regidoras, Síndicas, Intendentes, Ex Municipalistas, Concejales para que les acompañen en la Asamblea General Ordinaria de la Red, la cual se realizará el próximo viernes 8 de marzo del año en curso en el Salón de Ex - Presidentes de la República de la Asamblea Legislativa, a partir de las 9:00 am.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que todas están cordialmente invitadas.



10. BRU-ARS-140-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, por medio del cual recuerda que la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, N° 9028 fue publicada en el Alcance 37 de La Gaceta n° 61, del 26 de marzo del año 2012, y se encuentra vigente desde el 05 de abril del 2012.

Agrega que por disposición del artículo 6° de la Ley y 9° de su reglamento, los propietarios, representantes legales, gerentes, administradores y jefes institucionales de los lugares y espacios públicos y privados declarados cien por ciento libres de humo de tabaco, deberán colocar avisos o señalizaciones en lugares visibles con el siguiente mensaje: "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, Ley N° 9028".

Así mismo manifiesta que el artículo 36° de la Ley 9028 establece una sanción de 15% de un salario base a quien incumpla con el deber de colocar rotulación de "prohibido fumar", y que mediante Circular 191-2012 de la Corte Suprema de Justicia, publicada en el Boletín Judicial 246 del 20 de diciembre de 2012, se estableció el monto del salario base, parámetro para la determinación de las multas por infracción a la ley 9028 en trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos colones exactos (¢379.400.00)

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Administración Municipal un informe de lo actuado para conocimiento del Concejo Municipal.

11. BRU-ARS-147-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, por medio del cual informa que ha recibido el oficio TRA-140-13-SSC, mediante el cual se le informa que se mocionó para que se convoque a una sesión de trabajo para desarrollar una agenda para determinar el estado actual de la Laguna del Hoyón y otros temas relacionados.

Al respecto, informa que atenderá cualquier convocatoria que se realice y que queda a disposición para lo que se considere conveniente.

Manifiesta que se puede coordinar el día y la hora directamente con su persona al número personal.

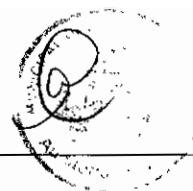
El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que si existen interesados que procedan a coordinar la fecha para esta sesión de trabajo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el tema de la laguna de oxidación es uno de los elementos de urgencia cantonal, ya que tiene más de 10 años de funcionar de forma deficiente, por ello se debe iniciar a articular esfuerzos para ver cómo se atiende de inmediato por lo menos el tema de los olores, asimismo indica que se había tomado un acuerdo para formar una comisión misma que ya debería de estar trabajando, sin tener que esperar recursos de amparo.

12. Nota suscrita por la señora Yerling de los Ángeles Mena Jiménez, en la cual informa que cuenta con un local comercial denominado bar y restaurante la Puerta del Sol, situado en Cajón, Pérez Zeledón, señala que siendo que la patente fue adquirida mediante la ley 10 del siete de octubre de 1936 y sus reformas y en virtud de cumplir con el transitorio II de la Ley 9047 se ha presentado a la oficina de Patentes pero se le ha indicado que no pueden recibirle el documento porque dicha ley no existe, dado lo anterior solicita se ordene al Departamento de Patentes que procedan a dar la calificación C, de bar y restaurante.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que se brinde respuesta a la señora, donde se le indique que el Concejo Municipal aún no cuenta con el reglamento; pero que el mismo ya fue aprobado.





13. Copia de CGUS-006-2013, suscrito por el señor Miguel Mena Cerdas, Presidente de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien indica que la Junta Directiva de la Asociación realizará una charla denominada "Aplicación de la reforma a la Ley de Bienes Inmuebles, decreto legislativo 9071", el jueves 14 de marzo de 2013 a las 10 a.m. en sus instalaciones, sita en Daniel Flores, con el objetivo de explicar e incentivar a los productores a realizar la declaración de sus fincas ante la Municipalidad.

Indica que requieren de la presencia de funcionarios municipales encargados de la aplicación de estos datos para reforzar en caso de dudas, razón por la cual extienden la invitación a los señores regidores y a estos funcionarios.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que todos están cordialmente invitados a tan importante actividad.

14. Nota suscrita por el señor Felix Vargas Morera, en la cual informa que el día 25 de febrero se presentó a la oficina de Ingeniería de la Municipalidad a interponer una denuncia ya que una vecina estaba construyendo una acera que no cumple con la Ley 7600, razón por la cual cuando uno de los inspectores fue a realizar la inspección le indicó a la vecina que había sido su persona quien la había denunciado, razón por la cual se puso furiosa, señala además que dicho inspector le indicó a la señora que terminara de construir la acera y que en caso que hubiera otra denuncia si tenía que quitarla, pero que el denunciante le tenía que pagar el costo de la misma. Al respecto solicita que se tomen las medidas correspondientes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se traslada a la Administración para que rinda un informe al respecto.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que dicho tema es muy preocupante en el sentido que se involucra a un funcionario municipal, ya que hace referencia al cumplimiento de la Ley 7600, solicita por tal motivo que la Administración Municipal pueda aclarar y que en caso de que sea cierto se tome alguna medida.

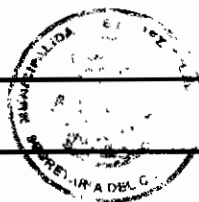
El regidor Fernando Umaña Salas externa que en la función pública dicha situación es muy frecuente, además indica que la denuncia puede ser anónima ya que es algo muy grave y por ello debe de llamársele la atención al funcionario y dejarle claro que debe ser discreto.

El regidor Manuel Alfaro Jara solicita a la señora Alcaldesa Municipal un informe bien detallado sobre dicha situación, ya que en este caso la Asociación de Desarrollo nombró a dicho señor para que inspeccionara todas las labores de construcción de aceras y cordón y caño.

Externa que dicha acera está mal construida; pero lo que más preocupa es la indiscreción de parte del funcionario, razón por la cual indica que si se dio tal situación merece una suspensión.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es importante que las personas denuncien, por ello solicita todo el peso que le corresponde por parte de la Administración Municipal, nada de "paños tibios" ya que considera que es muy probable que sea cierto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, le solicita a la señora Alcaldesa Municipal que se abra el proceso disciplinario al funcionario que esta denunciado en este caso, ya que dicha práctica deja en mal posición a los inspectores municipales, lo cual se tiene que erradicar.



15. Nota suscrita por varios vecinos de Residencial El Valle, en la cual hacen referencia a resolución 2012-018876 del 14 de diciembre de 2012, por medio de la cual la Sala Constitucional resolvió que la Municipalidad debe iniciar las acciones que se encuentran bajo el ámbito de las competencias para que en el plazo de un año, se solucione el problema existente en la calle ubicada 400 metros sur del Taller Frío Car en Villa Ligia de Pérez Zeledón. Al respecto solicitan que la labor de asfaltado a realizar en el lugar responda a parámetros de calidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que rinda un informe al respecto.

16. Oferta de servicios suscrita por el MBA. Melvin Bermúdez Elizondo, para la elaboración de un análisis económico y compendio estadístico de cada uno de los 11 distritos del cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto así como a la Administración Municipal.

17. Documento DSOREA-064-2013, suscrito por el señor Erick Quirós Quirós, Director de la Dirección Superior y Operaciones Regionales del MAG, en el cual manifiesta que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal informa que el decreto de emergencia 37501-MAG es de cobertura nacional, razón por la cual todas las áreas del país que tengan presencia de roya son incluidas. Informa además que se ha conformado una comisión de alto nivel, integrada por las autoridades del Servicio Fitosanitario del Estado, el ICAFE y el MAG, cuya principal tarea es brindar un uso adecuado de los recursos mediante la definición de los programas de atención a los productores afectados por la roya, según la condición particular de cada grupo, manifiesta que la Comisión Nacional está elaborando un plan de acción, el cual es la guía para abordar el problema y la emergencia de una manera integral.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

18. OFI-037-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en La Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2013, de la página 26 a la 33, salió publicado el "Reglamento a la Ley N° 8821 Ley de Regulación de Licencias y Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

El mismo fue aprobado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 051-12, artículo 1°, inciso 20, celebrada el 22 de diciembre del 2012.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

19. OFI-038-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en La Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en la página 26, salió publicado el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, sesión extraordinaria n° 054-13, artículo 1), inciso 46), celebrada el 10 de enero del 2013, mediante el cual aprueban el cobro de tarifas por ventas de materiales de reciclaje.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

20. OFI-039-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en el Alcance Digital No.40 a La Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, se publica la Resolución No. R-DC-029-2013, mediante el cual la Contraloría General de la República actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.



Órgano o entidad	Promedio 2011-2013 en millones-	Estrato
Municipalidad de Pérez Zeledón	2.347,4	E

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

21. BRU-ARS-154-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, por medio del cual adjunta copia del oficio BRU-ARS-PZ-EMS-006-2013, suscrito por la Licda. Marcela Rodríguez Monge y la Licda. Cristina Orozco Blanco, las dos profesionales del Ministerio de Salud a las cuales se les asignó desde el año pasado la tarea de asistir y participar activamente en todas las reuniones de la Comisión Municipal para la elaboración del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).

Agrega que también solicitó la rendición de cuentas del tiempo invertido en esta comisión y los productos generados de acuerdo a su participación.

Al respecto manifiesta que es preocupante la situación que se describe en ese informe, ya que los acontecimientos descritos demuestran la falta de interés y falta de prioridad con que la Municipalidad ha asumido el compromiso que por ley tiene de la gestión integral de los residuos sólidos.

Finalmente recuerda que la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, está vigente desde el 13 de julio del año 2010, y el artículo 8 establece la responsabilidad de la Municipalidad para la gestión integral de los residuos generados en el cantón, y para ello debe, según el inciso a) "establecer y aplicar un plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional."

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le gustaría conocer dicho informe, ya que es el primer documento que comienza a dar la razón de la gravedad respecto a los desechos, misma que se omite, expresa que se hace referencia a tal situación y debe de llamar a preocuparse en dicho tema.

Además indica que al recorrer el Distrito de Daniel Flores se encontró más de 4 basureros clandestinos, añade que si la prensa está silenciada y si se sigue callados no se va a detener la gravedad de la situación por ello indica que lo mínimo que se puede hacer es empezar a trabajar alternativas de un proceso de culturización.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le preocupa la falta de participación, por ello expresa a la señora Alcaldesa Municipal que se deben poner las pilas de manera definitiva porque las personas que tienen que tomar las acciones no lo están haciendo, ya que es muy difícil trabajar en el campo con personas que se encuentran en un escritorio y que están desvinculadas.

Además manifiesta que los funcionarios municipales interesados en dicho tema se pueden contar con los dedos de la mano, agrega que a la mayoría "les importa un pito", en especial al encargado de dicho departamento.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que este año no se cuentan con dos personas que tenían el año anterior y que colaboraban en dicho tema, por ello indica que lo que se hizo el año pasado es el avance con el que se cuenta ya que la señora Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora de Ambiente está prácticamente sola, además comenta que lo que hizo fue nombrar a dos compañeros ajenos al tema de la gestión ambiental de la Municipalidad para que brinden apoyo, lo cual es muy difícil ya que hace falta más personal en la parte operativa.

Externa además que se asignó al señor Erick Fallas Montero, para que apoye la parte de proyectos.

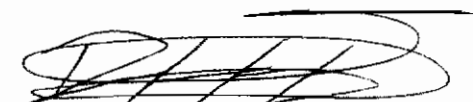


El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales para que estudie el caso y le solicita a la Administración Municipal brindar un informe al respecto.

22. Copia de BRU-ARS-155-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, dirigido al Lic. Paul Rueda Leal, Magistrado Instructor de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del brinda informe de seguimiento de la resolución de la Sala Constitucional N° 13388-12, relacionado con el cierre técnico del Vertedero de Lomas de Cocorí.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

AI SER LAS VEINTITRES HORAS CON CATORCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.


Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal


Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal